

2012  
**INFORMACION FINANCIERA CONSOLIDADA**  
Segundo Semestre

## Índice

---

<b>1) Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios a 31 de diciembre de 2012</b>	
Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011	3
Cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011	4
Estado del resultado global consolidado a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011	5
Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011	6
Estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011	7
<b>2) Notas explicativas a los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios a 31 de diciembre de 2012</b>	<b>8 - 54</b>

<b>BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO</b>					
<b>(Miles de euros)</b>					
<b>ACTIVO</b>	<b>31.12.2012</b>	<b>31.12.2011</b>	<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>31.12.2012</b>	<b>31.12.2011</b>
<b>Activo no corriente</b>			<b>Patrimonio neto</b>		
Inmovilizado intangible	213.227	269.187	<b>Fondos Propios</b>		
a) Fondo de comercio (Nota 7.1)	182.269	203.919	Capital (Nota 16.1)	36.269	362.687
b) Otro inmovilizado intangible (Nota 7.2)	30.958	65.268	Prima de emisión	-	-
Inmovilizado material (Nota 8)	349.445	422.039	Reservas	421.727	95.309
Inversiones inmobiliarias (Nota 8)	976	998	Menos: Acciones y participaciones propias en patrimonio	-	-
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 10)	28.835	51.735	Resultados de ejercicios anteriores	(205.822)	(157.961)
Activos financieros no corrientes (Nota 11)	7.972	12.294	Resultados del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(199.433)	(49.557)
Activos por impuesto diferido (Nota 12)	10.508	91.749	Menos: dividendos a cuenta	-	-
Otros activos no corrientes	3.298	5.665		52.741	250.478
	<b>614.261</b>	<b>853.667</b>	<b>Ajustes por cambio de valor</b>		
<b>Activo corriente</b>			Operaciones de cobertura	(11.428)	(9.819)
Activos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 13)	696	-	Diferencias de conversión	(45.112)	(49.696)
Existencias (Nota 14)	109.737	106.263		<b>(56.540)</b>	<b>(59.515)</b>
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 15)	175.269	170.965	<b>Participaciones no dominantes</b> (Nota 16.2)	1.751	2.256
a) Clientes por ventas y prestación de servicios	153.037	143.443		<b>(2.048)</b>	<b>193.219</b>
b) Otros deudores	21.741	27.411	<b>Pasivo no corriente</b>		
c) Activos por impuesto corriente	491	111	Subvenciones	1.457	9.226
Otros activos financieros corrientes (Nota 11)	1.937	3.044	Provisiones no corrientes (Nota 17)	40.525	23.790
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	26.168	44.087	Pasivos financieros no corrientes (Nota 18)	527.161	582.379
	<b>313.807</b>	<b>324.359</b>	a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables	496.249	530.028
			b) Otros pasivos financieros	30.912	52.351
			Pasivos por impuesto diferido	35.873	42.366
			Otros pasivos no corrientes	1.015	1.227
				<b>606.031</b>	<b>658.988</b>
			<b>Pasivo corriente</b>		
			Pasivos no corrientes mantenidos para la venta (Nota 13)	646	-
			Provisiones corrientes	2.195	2.207
			Pasivos financieros corrientes (Nota 18)	113.297	117.869
			a) Deudas con entidades de crédito y valores negociables	99.960	97.669
			b) Otros pasivos financieros	13.337	20.200
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (Nota 19)	207.947	205.743
			a) Proveedores	176.724	167.936
			b) Otros acreedores	28.815	33.431
			c) Pasivos por impuesto corriente	2.408	4.376
				<b>324.085</b>	<b>325.819</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>928.068</b>	<b>1.178.026</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>928.068</b>	<b>1.178.026</b>

<b>CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA</b>		
(Miles de euros)	<b>31.12.2012</b>	<b>31.12.2011</b>
<b>Ingresos de explotación</b>	<b>1.186.437</b>	<b>1.192.020</b>
Importe neto de la cifra de negocios	1.173.901	1.172.365
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.040	5.933
Trabajos realizados por la empresa para su activo	128	2.288
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	478	639
Otros ingresos de explotación	9.890	10.795
<b>Gastos de explotación</b>	<b>(1.255.197)</b>	<b>(1.202.600)</b>
Aprovisionamientos	(890.387)	(886.028)
Gastos de personal	(Nota 20) (93.157)	(89.945)
Amortización del Inmovilizado	(50.517)	(60.111)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	(Nota 21) (43.561)	823
Otros gastos de explotación	(177.575)	(167.339)
<b>Beneficios (Pérdidas) de explotación</b>	<b><u>(68.760)</u></b>	<b><u>(10.580)</u></b>
<b>Ingresos y gastos financieros y asimilados</b>	<b>(57.129)</b>	<b>(39.878)</b>
Ingresos financieros	2.460	3.441
Gastos financieros	(Nota 22) (38.343)	(39.888)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (neto)	(796)	(1.220)
Diferencias de cambio (neto)	(1.039)	1.378
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (neto)	3.490	(401)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (neto)	(Nota 10) (22.901)	(3.188)
<b>Beneficio (Pérdida) antes de impuestos</b>	<b><u>(125.889)</u></b>	<b><u>(50.458)</u></b>
Impuesto sobre beneficios	(76.353)	(2.113)
<b>Beneficio (Pérdida) del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b><u>(202.242)</u></b>	<b><u>(52.571)</u></b>
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-	-
<b>Beneficio (Pérdida) consolidado del ejercicio</b>	<b><u>(202.242)</u></b>	<b><u>(52.571)</u></b>
Resultado atribuido a participaciones no dominantes	(Nota 16.2) (2.809)	(3.014)
<b>Beneficio (Pérdida) atribuido a la Sociedad Dominante</b>	<b><u>(199.433)</u></b>	<b><u>(49.557)</u></b>
<b>Resultado por acción</b>	(Nota 23)	
Básico	(5,499)	(1,366)
Diluido	(5,499)	(1,366)
Operaciones continuadas	(5,499)	(1,366)

<b>ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO</b>		
(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
<b>A) Resultado consolidado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)</b>	<b>(202.242)</b>	<b>(52.571)</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto</b>	<b>(2.338)</b>	<b>(18.842)</b>
1. Por revalorización / (reversión de la revalorización) del inmovilizado material y de activos intangibles	-	-
2. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
a) Activos financieros disponibles para la venta	-	-
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
3. Por coberturas de flujos de efectivo	(3.521)	(6.272)
4. Diferencias de cambio	4.584	(12.206)
5. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(1.049)	(3.155)
6. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
7. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(111)	270
8. Efecto impositivo	(2.241)	2.521
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>4.287</b>	<b>4.421</b>
1. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
a) Activos financieros disponibles para la venta	-	-
b) Otros ingresos / (gastos)	-	-
2. Por coberturas de flujos de efectivo	5.871	5.609
3. Diferencias de cambio	-	495
4. Entidades valoradas por el método de la participación	-	-
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
6. Efecto impositivo	(1.584)	(1.683)
<b>Resultado global del ejercicio (A+B+C)</b>	<b><u>(200.293)</u></b>	<b><u>(66.992)</u></b>
a) Atribuidos a la Sociedad Dominante	(197.526)	(63.971)
b) Atribuidos a participaciones no dominantes	(2.767)	(3.021)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Miles de euros)	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante					Total patrimonio neto
	Fondos Propios				Participaciones no dominantes	
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor		
<b>Saldo final al 31.12.2011</b>	<b>362.687</b>	<b>(62.652)</b>	<b>(49.557)</b>	<b>(59.515)</b>	<b>2.256</b>	<b>193.219</b>
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>362.687</b>	<b>(62.652)</b>	<b>(49.557)</b>	<b>(59.515)</b>	<b>2.256</b>	<b>193.219</b>
<b>I. Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	-	<b>(1.068)</b>	<b>(199.433)</b>	<b>2.975</b>	<b>(2.767)</b>	<b>(200.293)</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	<b>(326.418)</b>	<b>329.182</b>	-	-	<b>2.262</b>	<b>5.026</b>
1. Aumentos / (Reducciones) de capital (Nota 16)	(326.418)	326.418	-	-	(500)	(500)
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos	-	-	-	-	(363)	(363)
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	-	-	-
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios (Nota 16)	-	-	-	-	(8.759)	(8.759)
6. Otras operaciones con socios propietarios (Nota 16)	-	2.764	-	-	11.884	14.648
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>	-	<b>(49.557)</b>	<b>49.557</b>	-	-	-
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(49.557)	49.557	-	-	-
3. Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31.12.2012</b>	<b>36.269</b>	<b>215.905</b>	<b>(199.433)</b>	<b>(56.540)</b>	<b>1.751</b>	<b>(2.048)</b>

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (Miles de euros)	Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante					Total patrimonio neto
	Fondos Propios				Participaciones no dominantes	
	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	Ajustes por cambios de valor		
<b>Saldo final al 31.12.2010</b>	<b>362.687</b>	<b>25.136</b>	<b>(85.444)</b>	<b>(47.166)</b>	<b>3.065</b>	<b>258.278</b>
Ajustes por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>362.687</b>	<b>25.136</b>	<b>(85.444)</b>	<b>(47.166)</b>	<b>3.065</b>	<b>258.278</b>
<b>I. Total ingresos / (gastos) reconocidos</b>	-	<b>(2.065)</b>	<b>(49.557)</b>	<b>(12.349)</b>	<b>(3.021)</b>	<b>(66.992)</b>
<b>II. Operaciones con socios o propietarios</b>	-	<b>(279)</b>	-	-	<b>2.212</b>	<b>1.933</b>
1. Aumentos / (Reducciones) de capital	-	(279)	-	-	2.212	1.933
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
3. Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	-	-	-
5. Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-
6. Otras operaciones con socios propietarios	-	-	-	-	-	-
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>	-	<b>(85.444)</b>	<b>85.444</b>	-	-	-
1. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-
2. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(85.444)	85.444	-	-	-
3. Otras variaciones	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31.12.2011</b>	<b>362.687</b>	<b>(62.652)</b>	<b>(49.557)</b>	<b>(59.515)</b>	<b>2.256</b>	<b>193.219</b>

<b>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO</b>		
(Miles de euros)		
	31.12.2012	31.12.2011
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)</b>	<b>25.876</b>	<b>27.334</b>
1. Resultado antes de impuestos	(125.889)	(50.458)
2. Ajustes del resultado:	153.691	105.333
Amortización del inmovilizado	50.517	60.111
Otros ajustes del resultado (netos)	103.174	45.222
3. Cambios en el capital corriente	3.478	(25.686)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(5.404)	(1.855)
Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	(5.404)	(1.855)
Otros cobros / (pagos) de actividades de explotación	-	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2+3)</b>	<b>(6.654)</b>	<b>(9.046)</b>
1. Pagos por inversiones:	(25.549)	(32.818)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	-	(12.350)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(24.352)	(20.102)
Otros activos financieros	(1.197)	(366)
Otros activos	-	-
2. Cobros por desinversiones:	17.484	19.146
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	-	2.354
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	16.041	3.247
Otros activos financieros	1.443	12.202
Otros activos	-	1.343
3. Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	1.411	4.626
Cobros de dividendos	-	-
Cobros de intereses	1.774	4.626
Otros cobros / (pagos) de actividades de inversión	(363)	-
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1+2+3+4)</b>	<b>(37.612)</b>	<b>(11.567)</b>
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	-	-
Emisión	-	-
Amortización	-	-
Adquisición	-	-
Enajenación	-	-
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	(14.629)	17.011
Emisión	5.950	31.391
Devolución y amortización	(20.579)	(14.380)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
4. Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(22.983)	(28.578)
Pagos de intereses	(20.304)	(21.436)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación	(2.679)	(7.142)
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>471</b>	<b>606</b>
<b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b>(17.919)</b>	<b>7.327</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>44.087</b>	<b>36.760</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E+F)</b>	<b>26.168</b>	<b>44.087</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>		
Caja y bancos	26.168	44.087
Otros activos financieros	-	-
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>26.168</b>	<b>44.087</b>

## LA SEDA DE BARCELONA S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Notas explicativas a los Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios

correspondientes al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2012

#### Nota 1. Información general

---

La Seda de Barcelona, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) se constituyó con fecha 23 de mayo de 1925 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en la Avenida Remolar, nº2, en El Prat de Llobregat, Barcelona.

Según consta en su escritura de constitución, la Sociedad Dominante tiene como objeto social la fabricación y venta de seda artificial en todos sus aspectos y derivaciones, la producción, manipulación, transformación y venta de toda clase de fibras e hilos textiles y técnicos y de materias artificiales y sintéticas, incluida la construcción de maquinaria propia, la producción de energía y vapor con destino a sus industrias, así como el desarrollo de investigación en los ámbitos expresados.

Asimismo, y como consecuencia de diferentes procesos de fusión, su objeto social se ha visto ampliado en la fabricación y comercialización de resina de poliéster, fibra de poliéster, tereftalato de polietileno (polímero PET), producción de ácido pentanoicoeicosa (EPA), ácido doecosehexanóico (DHA) y toda clase de ácidos poligrasos poliinsaturados. En el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante amplió su objeto social a la fabricación, transformación y comercialización de toda clase de polímeros y materias biotecnológicas, y el reciclaje de materias plásticas, así como la explotación y venta de licencias de tecnología para la construcción en plantas de PTA y PET.

La Sociedad Dominante es en la actualidad la cabecera de un Grupo que tiene como actividades principales las siguientes:

- La fabricación y comercialización de fibras químicas continuas, fibras cortadas crudas y tintadas en masa, gránulos para plásticos, láminas y termoconformados de compuestos de polímeros sintéticos, así como cualquier actividad industrial o comercial relacionada con la industria química, el montaje de plantas industriales y el participar, dirigir y explotar sociedades químicas.
- La fabricación y comercialización de resinas y fibras de poliéster.
- La fabricación y comercialización de tereftalato de polietileno (polímero PET).
- La fabricación y comercialización de materiales de envasado PET (preformas).
- La producción, distribución y venta de gases.
- La producción eléctrica mediante planta de cogeneración.
- El desarrollo de proyectos industriales, la producción y comercialización de biocarburantes y otros derivados energéticos obtenidos a partir de materiales renovables.
- La comercialización, importación, exportación y recuperación de toda clase de productos relacionados con el plástico.
- El estudio, promoción, gestión, construcción, edificación y ejecución de toda clase de edificios y construcciones.

## 1.1 Composición del Grupo y variación del perímetro de consolidación

Las sociedades que forman el Grupo presentan estados financieros individuales de acuerdo con la normativa aplicable en el país donde operan. El detalle de las sociedades participadas al cierre del ejercicio anterior se encuentra descrito en el Anexo de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2011.

Ninguna de las sociedades filiales pertenecientes al Grupo cotiza sus acciones en Bolsa.

Las variaciones más significativas producidas en el perímetro de consolidación y en las sociedades que conforman el mismo, durante el ejercicio 2012 respecto el cierre del ejercicio anterior han sido las siguientes:

- Constitución de APPE Polska sp.zo.o.

Con el objetivo de potenciar la presencia del Grupo en los mercados de preformas del Este Europeo, con fecha 26 de enero de 2012 se constituyó la sociedad APPE Polska sp.zo.o con domicilio en la ciudad de Katowice en Polonia.

- Constitución de Artenius España, S.L.U.

Con fecha 13 de abril de 2012 se constituyó la sociedad Artenius España, S.L.U., con la finalidad de contener la actividad industrial de la planta de El Prat de Llobregat, de acuerdo con la reordenación societaria de las divisiones de PET y química actualmente en curso.

Con fecha 6 de septiembre de 2012, el Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. aprobó la aportación no dineraria del negocio industrial de fabricación de PET, desarrollado en la fábrica de El Prat de Llobregat, Avenida Remolar número 2, así como los activos y pasivos propios de dicho negocio a Artenius España, S.L.U. Esta aportación se concretó mediante una ampliación del capital social de Artenius España, S.L.U. con efectos a partir del 1 de octubre del 2012.

- Constitución de Artenius Holding, S.L.U.

Con fecha 31 de mayo de 2012 se constituyó la sociedad Artenius Holding, S.L.U. con la finalidad de constituirse como sociedad holding y de gestión divisional de las divisiones de PET y química, y en relación a la reordenación de estas sociedades del Grupo.

- Constitución de APPE-CCE Recyclage, S.A.S.

Con fecha 13 de septiembre de 2012 se constituyó la sociedad APPE-CCE Recyclage, S.A.S. como una "joint-venture" con un socio industrial. Dicha "joint-venture" no ha tenido actividad durante el ejercicio 2012 dado que operará a partir del 1 de febrero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha de finalización del contrato, de no haber ningún otro acuerdo entre los dos accionistas.

- Pérdida de control en la sociedad Simpe, S.p.A.

Con fecha 4 de octubre de 2012, la Sociedad Dominante perdió el control en la sociedad Simpe, S.p.A. Como resultado de dicha pérdida de control, Simpe S.p.A. se incorpora en las presentes cuentas anuales consolidadas por el método de la participación en lugar de por el método de integración global, aspecto que debe tenerse en cuenta a la hora de comparar el balance de situación consolidado del ejercicio 2012 con el del ejercicio anterior (Nota 10).

- Escisión completa de la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi.

Con fecha 1 de noviembre de 2012, la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi se desagregó en dos nuevas sociedades, Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler Sanayi A.S. (en adelante Artenius Turkpet) (división de PET) y APPE Turkpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.S. (en adelante APPE Turkpack) (división de Preformas) a cada una de las cuales se ha aportado una parte del negocio antes recogido en la sociedad escindida. La sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi fue disuelta en fecha 1 de noviembre de 2012 con posterioridad a la mencionada escisión. El objetivo clave en el proyecto de escisión es la voluntad de simplificar la estructura organizativa y funcional del Grupo, separando los negocios de PET y Preformas no teniendo efecto alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, las siguientes sociedades han cambiado su denominación social:

- APPE UK, Limited, anteriormente Artenius PET Packaging UK, Limited.
- APPE Benelux, NV, anteriormente Artenius PET Packaging Belgium, NV.
- APPE Deutschland GmbH, anteriormente Artenius PET Packaging Deutschland GmbH.
- APPE Iberia, S.A.U., anteriormente Artenius PET Packaging Iberia, S.A.U.
- APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., anteriormente Artenius PET Packaging Maroc, S.A.R.L.A.U.

## **Nota 2. Bases de presentación**

---

Los estados financieros consolidados resumidos intermedios adjuntos se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales de La Seda de Barcelona, S.A. y de cada una de las sociedades dependientes, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2012, así como de los cambios en el estado del resultado global y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo consolidado durante el período de doce meses cerrado en dicha fecha.

Los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios del Grupo han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 “Información Financiera Intermedia” y no han sido auditados.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 34, la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de actualizar el contenido de las últimas cuentas anuales consolidadas formuladas, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridos durante el periodo, no duplicando la información publicada previamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior, en este caso 2011. Por lo anterior, para una adecuada comprensión de la información que se incluye en estos estados financieros consolidados, los mismos deben leerse conjuntamente con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011, las cuales fueron preparadas conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en vigor.

### **2.1 Principio de Empresa en Funcionamiento**

Los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios se han formulado en base al principio de empresa en funcionamiento, esto es, asumiendo que la actividad del Grupo continuará ilimitadamente. Los Administradores de la Sociedad Dominante exponen a continuación una relación de los factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada del Grupo:

## Factores causantes

- Las pérdidas consolidadas atribuibles a la Sociedad Dominante en el ejercicio 2012 han ascendido a 199.433 miles de euros, frente a unas pérdidas en el ejercicio 2011 de 49.557 miles de euros. Adicionalmente, el fondo de maniobra a 31 de diciembre de 2012 es negativo en 10.278 miles de euros (1.460 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).
- La División de PET está desarrollando sus actividades en un contexto de débil demanda y de exceso de oferta de resina en los mercados europeos, que constituye un reflejo y continuación de la situación de la industria durante el ejercicio 2012, y que se sitúa en un entorno de crisis financiera internacional, aplicación de políticas fiscales restrictivas y ausencia de crédito en el sistema financiero. Todos estos factores han tenido un impacto negativo en los resultados y la generación de caja de la División de PET.
- La ampliación de capital de 40 millones de euros tuvo lugar entre el 12 de junio y el 10 de julio de 2012, y la suscripción alcanzó solamente la cifra de 12 millones de euros. En vista de lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante decidió dejar sin efecto el aumento de capital ya que los fondos recibidos no fueron suficientes para garantizar las operaciones que la motivaron, y, por tanto, se restituyeron las aportaciones dinerarias efectuadas por los suscriptores.
- Como consecuencia de lo anterior, en el segundo semestre de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante decidió comenzar un proceso de reestructuración de la deuda con sus principales acreedores financieros, quienes hasta el momento han aceptado los aplazamientos de pago solicitados por la Sociedad Dominante. La compleja estructura de financiación del Grupo, y la dispersión de la deuda financiera entre diferentes entidades bancarias, ha sido un factor relevante en la prolongación del proceso de negociación de la reestructuración de la deuda.
- La generación de liquidez del Grupo ha descendido principalmente por el empeoramiento de la situación competitiva y el deterioro de los márgenes en el mercado de PET y, como consecuencia, se ha producido una mayor dependencia de la financiación externa, de forma que la capacidad de la Sociedad Dominante y del Grupo que encabeza de continuar en funcionamiento depende de la finalización satisfactoria del proceso de renegociación del Préstamo Sindicado y la deuda bilateral que, si bien se encuentra en avanzado estado de negociación y los Administradores confían que finalizará con éxito, por el momento, no ha concluido.
- En el citado proceso de reestructuración de la deuda, se requerirá, entre otros, el apoyo del 50% de las entidades que representen al menos el 75% del pasivo, de su ratificación por la justicia inglesa a la que está sujeto el Préstamo Sindicado ("Scheme of arrangement") y la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante.

## Factores mitigantes

- El Grupo encabezado por la Sociedad Dominante es el líder europeo de proveedores de embalaje PET y el principal productor de PET, PET reciclado y packaging en Europa. Esta última actividad representa el 52,96% de la cifra de negocios del Grupo que, en el ejercicio 2012, se ha estabilizado en relación al ejercicio inmediatamente anterior (+0,13%).
- Crecimiento de los resultados de la División de Packaging en un 14,4% con respecto al ejercicio 2011, acompañados de una estrategia de expansión geográfica materializada en el arranque de una nueva planta en Polonia, la introducción en el mercado de nuevos y más diversos materiales y de productos de mayor valor añadido, así como la potenciación de la actividad de PET reciclado.

- La tendencia negativa de los resultados que la División Química ha experimentado un cambio de sentido en el cuarto trimestre del ejercicio 2012, debido principalmente a la mejora de los márgenes de producto, y todas las previsiones para el 2013 indican una tendencia claramente positiva de aumento de márgenes.
- En los últimos meses del ejercicio 2012, se han iniciado negociaciones con el grupo de entidades financieras otorgantes del Préstamo Sindicado con el objetivo de reestructurar la deuda senior y bilateral. En este momento, las negociaciones están progresando entre las partes, tras la aceptación por parte de las entidades financieras del aplazamiento del periodo de pago de los intereses del Préstamo Sindicado hasta el 30 de abril del 2013. Adicionalmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta mayo de 2013, que los Administradores confían será concedido.
- En este sentido, la Sociedad Dominante ha alcanzado un principio de acuerdo con el Comité Coordinador del Préstamo Sindicado sobre la base de la propuesta de financiación presentada por éste, que supondría la conversión en capital de parte de la deuda senior de la Sociedad Dominante por un importe máximo de 100 millones de euros mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias más un segundo tramo de importe máximo de 17 millones mediante la emisión de acciones sin voto y el otorgamiento de una nueva línea de financiación super senior por importe de 30 millones de euros.
- Durante el ejercicio 2012, la Sociedad Dominante ha continuado con la ejecución del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración. Así, el Grupo ha invertido en el crecimiento y desarrollo de la División de Packaging, y ha continuado trabajando en acciones encaminadas a la búsqueda de un socio industrial y estratégico para las Divisiones de PET y Química. Asimismo, se ha continuado con las actividades relacionadas con la estrategia de desinversión en activos de la División de PET, en activos no estratégicos y sociedades del Grupo consideradas “non-core”.
- Si bien el patrimonio neto consolidado es negativo en 2.048 miles de euros, la Sociedad Dominante no se encuentra incurso en las circunstancias previstas como causa de disolución en el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital al ser su patrimonio neto individual a efectos mercantiles a 31 de diciembre de 2012 de 31.370 miles de euros.

## 2.2 Normas de Valoración

Las normas de valoración utilizadas en la elaboración de los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios correspondientes al periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2012 son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011, excepto por las nuevas NIIF o CINIIF emitidas, o modificaciones de las ya existentes que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2012 y cuya adopción no ha tenido un impacto significativo sobre la posición financiera del Grupo en el periodo de aplicación.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo, haya dejado de aplicarse en la elaboración de estos estados financieros consolidados resumidos intermedios.

## 2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores presentan a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior.

Esto es aplicable a cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en las notas explicativas a los estados financieros consolidados resumidos intermedios.

Al comparar las cifras de ambos ejercicios, deben tenerse en consideración los efectos de los cambios en el perímetro de consolidación mencionados en la Nota 1.1, entre los que destaca la pérdida de control en

Simpe, S.p.A. Como resultado de la pérdida de control en Simpe, S.p.A. (Nota 10), los estados financieros correspondientes a esta sociedad se han incorporado por el método de la integración global hasta la pérdida de control y posteriormente se han incorporado por el método de la participación. En el ejercicio 2011 se incorporó por el método de la integración global.

Adicionalmente, tal y como se menciona en la Nota 13, se han reclasificado los activos y pasivos correspondientes a SLIR, S.L.U. como mantenidos para la venta y por tanto se han presentado de forma separada del resto de los activos y pasivos en el balance consolidado. Sin embargo, los resultados procedentes de dicha sociedad, siguiendo la normativa contable vigente, no han sido presentados como actividades interrumpidas.

### **Nota 3. Principios de consolidación**

---

#### **(a) Sociedades dependientes**

Sociedades dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles.

Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Cualquier contraprestación contingente a transferir por el Grupo se reconoce a su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente que se considere un activo o un pasivo se reconocen de acuerdo con la NIC 39 en resultados o como un cambio en otro resultado global. La contraprestación contingente que se clasifique como patrimonio neto no se valora de nuevo y su liquidación posterior se contabiliza dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo, así como las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos, salvo que la pérdida constituya una evidencia de deterioro. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo deja de tener control, cualquier participación retenida en la entidad se vuelve a valorar a su valor razonable en la fecha en que se pierde el control, reconociéndose el cambio en el importe en libros en resultados. El valor razonable es el importe en libros inicial a efectos de la contabilización posterior de la participación retenida como una asociada, negocio conjunto o activo financiero. Además de ello, cualquier importe previamente reconocido en el otro resultado global en relación con dicha entidad se contabiliza como si el Grupo hubiera vendido directamente los activos o pasivos relacionados. Esto podría significar que los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifiquen a la cuenta de resultados.

## **(b) Transacciones y participaciones no dominantes (intereses minoritarios)**

El Grupo contabiliza las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con los propietarios del patrimonio del Grupo. En las compras de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación abonada y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la sociedad dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen igualmente en el patrimonio neto.

## **(c) Asociadas**

Asociadas son todas las sociedades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en empresas asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su coste. La inversión del Grupo en empresas asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en otro resultado global de la asociada se reconoce en el otro resultado global consolidado, con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la empresa asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a la participación del beneficio o pérdida de la empresa asociada en la cuenta de resultados.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en la misma proporción a la participación del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Las políticas contables de las compañías asociadas se han modificado a efectos de asegurar la uniformidad de las políticas adoptadas por el Grupo.

#### **Nota 4. Transacciones en moneda extranjera**

---

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales de cada una de las sociedades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la sociedad opera ("moneda funcional"). Los estados financieros consolidados resumidos intermedios se presentan en miles de euros, dado que el euro es la moneda funcional de la Sociedad Dominante y la moneda de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones en el caso de partidas que se han vuelto a valorar.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Diferencias de cambio (neto)", excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas.

(c) Sociedades del Grupo

Los resultados y el balance de todas las sociedades del Grupo, cuya moneda funcional sea distinta de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en el otro resultado global.

Ninguna de las sociedades del Grupo tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en operaciones en el extranjero se llevan a patrimonio neto. Cuando se vende la totalidad de la operación en el extranjero, o parte de la misma, esas diferencias de cambio, que se registraron en el patrimonio neto, se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia de la operación.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una sociedad extranjera se consideran activos y pasivos de la sociedad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio que surgen se reconocen en patrimonio neto, dentro del epígrafe de "Diferencias de conversión".

## Nota 5. Estimaciones y juicios contables

---

La preparación de los estados financieros consolidados resumidos intermedios requiere la realización por parte del Grupo de determinadas estimaciones contables y la consideración de ciertos elementos de juicio. Estos se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros, que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Si bien las estimaciones contables se han realizado sobre la mejor información disponible a la fecha de formulación de estos estados financieros consolidados resumidos intermedios, por definición pueden diferir de los resultados reales. Cualquier modificación en el futuro de dichas estimaciones, de acuerdo con la NIC 8, se aplicaría de forma prospectiva a partir de dicho momento, reconociendo el efecto del cambio en la estimación realizada en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en cuestión.

Las principales estimaciones y juicios considerados en la elaboración de las cuentas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 son las siguientes:

- Eventual deterioro del fondo de comercio y otros activos no financieros (Nota 9).
- Vidas útiles de los elementos de activos intangibles e inmovilizado material.
- Probabilidad de ocurrencia e importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 25).
- Valor razonable de derivados (Nota 18).
- Valor razonable de instrumentos financieros (Nota 18).
- Hipótesis actuariales utilizadas en la determinación de los pasivos por compromisos por pensiones y otros compromisos con el personal (Nota 17).
- Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos (Nota 12).

## Nota 6. Información financiera por segmentos

---

La información sobre las unidades de negocio se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la Dirección para la toma de decisiones. Se ha identificado como la Dirección al Comité Ejecutivo responsable de asignar los recursos, evaluar el rendimiento de las unidades de negocio de explotación y de la toma de decisiones estratégicas.

Así, las líneas de negocio que se describen a continuación se han establecido conforme a la naturaleza de los productos y servicios del Grupo LSB:

- PET / PET Reciclado: La Seda de Barcelona, S.A., Artenius Italia, S.p.A., Erreplast, S.R.L., Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (División de PET), Artenius Turkpet, Artenius Hellas, S.A. (División de PET), Artenius España, S.L.U. y Artenius Green, S.L.U.
- Preformas: APPE Iberia, S.A.U., APPE UK, Limited, Artenius PET Packaging Europe, Limited, APPE Benelux, NV, APPE Deutschland, GmbH, APPE France, SAS, APPE Maroc, S.A.R.L.A.U., Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (División de Preformas), APPE Turkpack, Artenius Hellas, S.A. (División de Preformas), APPE Polska sp.zo.o.
- Química: Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.

La información periódica que se reporta a la Dirección del Grupo incluye todas las compañías del denominado núcleo de negocios del Grupo. La diferencia de perímetro más significativa surge al no reportarse ordinariamente la información financiera relativa a la sociedad Simpe, S.p.A. Adicionalmente, existen algunas compañías que sí forman parte del perímetro de consolidación del Grupo, pero cuyas

magnitudes financieras son poco significativas de modo que no se incluyen en la información que se reporta periódicamente a la Dirección para la toma de decisiones. Estas compañías son las siguientes: SLIR, S.L.U., Biocombustibles La Seda, S.L., Aneriqa, A.I.E., Carb-iqa de Tarragona, S.L., Artenius Hellas Holding, S.A., Artenius Holding, B.V., Inmoseda, S.L.U. y Artenius Holding, S.L.U.

## 6.1 Bases y metodología de la información por segmentos

La información por segmentos que se detalla a continuación se basa en los informes elaborados periódicamente por el Grupo, que categorizan las transacciones por líneas de negocio, y que son la fuente de información que utiliza la Dirección del Grupo para su gestión.

En la información que se acompaña se ha incluido para cada segmento las operaciones con las sociedades del Grupo y con los otros segmentos, a fin de que el total de las cifras del ejercicio respectivo refleje la aportación de cada segmento al resultado del Grupo. Los ajustes y eliminaciones efectuados en la elaboración de los estados financieros consolidados resumidos intermedios del Grupo se tratan como partidas conciliatorias al explicar las diferencias entre la información por segmentos y la información financiera consolidada incluida en estas cuentas semestrales.

El valor de los activos y pasivos totales de cada segmento reportado no ha sido incluido, ya que no se facilita con regularidad a la Dirección del Grupo para la toma de decisiones.

Así, la información relativa a los segmentos de acuerdo con la distribución por línea de negocio a 31 de diciembre de 2012 comparado con el mismo periodo del año anterior es la siguiente:

(Miles de euros)	PET / PET Reciclado		Preformas		Química		Otros		TOTAL	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
<b>Ventas Brutas</b>	<b>563.473</b>	<b>551.584</b>	<b>654.870</b>	<b>661.484</b>	<b>129.252</b>	<b>125.448</b>			<b>1.347.595</b>	<b>1.338.516</b>
Margen Bruto	29.766	50.339	131.305	126.183	16.716	27.711	-	(166)	177.787	204.067
Costes de Personal	(16.603)	(17.347)	(38.419)	(35.977)	(6.332)	(6.679)	-	-	(61.354)	(60.003)
Otros costes Fijos	(19.074)	(17.807)	(49.630)	(51.744)	(7.584)	(7.926)	(13.351)	(15.177)	(89.639)	(92.654)
Otros resultados operativos	308	645	3.617	2.659	(70)	412	283	2	4.138	3.718
<b>EBITDA</b>	<b>(5.603)</b>	<b>15.830</b>	<b>46.873</b>	<b>41.121</b>	<b>2.730</b>	<b>13.518</b>	<b>(13.068)</b>	<b>(15.341)</b>	<b>30.932</b>	<b>55.128</b>
Depreciación	(16.648)	(17.950)	(20.371)	(20.541)	(2.464)	(2.525)	(8.299)	(12.475)	(47.782)	(53.491)
<b>EBIT</b>	<b>(22.251)</b>	<b>(2.120)</b>	<b>26.502</b>	<b>20.580</b>	<b>266</b>	<b>10.993</b>	<b>(21.367)</b>	<b>(27.816)</b>	<b>(16.850)</b>	<b>1.637</b>

La clasificación de las cifras correspondientes al ejercicio 2011 se ha modificado (entre los epígrafes "Costes de Personal" y "Otros Costes Fijos") con el objetivo de mejorar la comparabilidad de las cifras respecto al presente ejercicio. En la columna de "Otros" se incluyen, principalmente, los gastos de la corporación que no son directamente asignables a ningún segmento, como los costes derivados de la reestructuración financiera soportados por el Grupo durante los últimos ejercicios, así como los costes asociados a los servicios centrales del Grupo.

La conciliación entre el total de ingresos de los segmentos reportados con el importe neto de la cifra de negocios del Grupo consolidado es la siguiente:

(Miles de euros)	2012	2011
<b>Ventas brutas (*) de los segmentos reportados</b>	<b>1.347.595</b>	<b>1.338.516</b>
Diferencias del perímetro de consolidación	1.370	1.469
Eliminación ventas intersegmentos	(41.609)	(29.962)
Eliminación ventas y prestación de servicios intercompañías	(146.310)	(159.560)
Prestación de servicios a terceros y otros	12.855	21.902
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>1.173.901</b>	<b>1.172.365</b>

(\*) Las ventas brutas incluyen prestaciones de servicios a ciertas sociedades del Grupo.

La conciliación entre el EBIT de los segmentos reportados con el resultado consolidado antes del impuesto sobre sociedades es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
<b>EBIT de los segmentos reportados</b>	<b>(16.850)</b>	<b>1.637</b>
Diferencias del perímetro de consolidación	(1.657)	(4.464)
Pérdida de control Simpe, S.p.A.	3.834	-
Provisiones para contingencias y responsabilidades	-	(2.081)
Amortización lista de clientes	(3.435)	(6.376)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	478	639
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)	(43.561)	823
Costes / Ingresos de reestructuración	(6.175)	(913)
Otros gastos e ingresos no recurrentes	(1.394)	155
<b>EBIT consolidado</b>	<b>(68.760)</b>	<b>(10.580)</b>
Ingresos y gastos financieros y asimilados	(57.129)	(39.878)
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>(125.889)</b>	<b>(50.458)</b>

## Nota 7. Inmovilizado intangible

### 7.1 Fondo de comercio

A continuación se presenta el detalle de los fondos de comercio de las sociedades dependientes asignados a cada una de las distintas unidades generadoras de efectivo identificadas por la Dirección del Grupo, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012 comparado con el ejercicio anual a 31 de diciembre de 2011:

(Miles de euros)	UGE	31.12.2012	31.12.2011
Artenius Green, S.L.U.	Reciclado PET	1.032	2.359
Artenius Italia, S.p.A.	PET	6.034	21.093
Erreplast, S.r.L.	Reciclado PET	1.312	1.312
APPE BENELUX NV	Preformas	7.460	7.460
APPE Deutschland, GmbH	Preformas	28.003	35.161
APPE France, SAS	Preformas	40.649	40.649
APPE UK, Limited	Preformas	88.329	86.298
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	Preformas	9.450	9.587
<b>Fondo de comercio de consolidación</b>		<b>182.269</b>	<b>203.919</b>

En cumplimiento de la NIC 21, párrafo 47, los fondos de comercio surgidos de la adquisición de un negocio en el extranjero han sido expresados en la moneda funcional del negocio en el extranjero y han sido convertidos a euros (moneda funcional del Grupo) al tipo de cambio al cierre del ejercicio. En consecuencia, el importe de los fondos de comercio correspondientes a APPE UK, Limited, y APPE Maroc, S.A.R.L.A.U se ha visto modificado en 2.031 y 471 miles de euros, respectivamente, debido a la evolución del euro frente a las monedas funcionales de dichas filiales, con contrapartida a "Diferencias de conversión".

Como consecuencia del estudio de deterioro de activos tangibles e intangibles realizado en base a la NIC 36, se ha puesto de manifiesto un deterioro de los fondos de comercio de Artenius Italia, S.p.A por importe de 15.059 miles de euros, APPE Deutschland, GmbH por importe de 7.158 miles de euros, Artenius Green, S.L.U. por importe de 1.327 miles de euros y APPE Maroc, S.A.R.L.A.U por importe de 608 miles de euros, respectivamente (Nota 9).

## 7.2 Otro inmovilizado intangible

La composición del otro inmovilizado intangible, a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	49	63.231
Aplicaciones informáticas	29.046	28.481
Lista de clientes	64.368	65.953
Otras inmovilizaciones inmateriales	900	378
Amortización acumulada	(58.874)	(88.288)
Provisión por deterioro	(4.531)	(4.487)
<b>Otro inmovilizado intangible</b>	<b>30.958</b>	<b>65.268</b>

Las principales variaciones corresponden a:

- Baja por la venta de licencias de la Sociedad Dominante que ha tenido lugar durante el segundo semestre del ejercicio 2012 por un valor neto contable de 21.975 miles de euros (dichas licencias tenían un valor de coste de 63.182 miles de euros y se encontraban amortizadas por 41.207 miles de euros). La venta de las licencias se efectuó por valor de 13.067 miles de euros (16.250 miles de dólares) generándose con dicha operación una pérdida de 8.908 miles de euros (Nota 21).
- Cargo a resultados del ejercicio en concepto de dotación a la amortización de "Otro inmovilizado intangible" por valor de 11.389 miles de euros que ha sido registrado en el epígrafe de "Amortización acumulada".
- Diferencias de conversión debido al fortalecimiento que ha tenido la libra esterlina y el dirham marroquí frente al euro a lo largo del ejercicio 2012.

## Nota 8. Inmovilizado material e Inversiones Inmobiliarias

El detalle del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Inmovilizado material	1.067.445	1.189.965
Amortización acumulada	(642.190)	(621.101)
Provisión por deterioro	(74.834)	(145.827)
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>350.421</b>	<b>423.037</b>

Las variaciones más significativas habidas durante el ejercicio 2012 se deben principalmente a los siguientes hechos:

- Tal y como se menciona en la Nota 1.1, en el ejercicio 2012 ha tenido lugar una pérdida de control sobre Simpe, S.p.A. En consecuencia, dicha sociedad filial ha pasado a integrarse por el método de la participación en lugar de por el método de integración global. La reducción de activos por dicho concepto ha ascendido a 45.420 miles de euros (correspondientes a inmovilizado material bruto por valor de 127.196 miles de euros con una amortización acumulada por importe de 3.870 miles de euros y una retrocesión del deterioro de activos fijos por importe de 77.906 miles de euros).
- El cargo a resultados en el ejercicio 2012 en concepto de dotación a la amortización de las inmovilizaciones materiales ha ascendido a 39.128 miles de euros durante el ejercicio.
- Cargo a resultados en concepto de deterioro de las inmovilizaciones materiales de la Sociedad Dominante el cual ha ascendido a 7.621 miles euros.
- Los activos de la Sociedad SLIR, S.L.U. han sido reclasificados al epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” (Nota 13). Esto ha supuesto una reducción del “Inmovilizado Material” y de la “Amortización Acumulada” de 4.629 miles de euros y 2.135 respectivamente.
- Las empresas APPE France, SAS, APPE UK, Limited, APPE Deutschland, GmbH, APPE Iberia, S.A.U., APPE Benelux NV, Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., APPE Turkpack y Artenius Turkpet han dado de baja maquinaria y otras instalaciones las cuales se encontraban en parte amortizadas.
- Las sociedades de preformas del Grupo (principalmente APPE France, SAS, APPE UK, Limited, APPE Deutschland, GmbH y APPE Polska sp.zo.o) han adquirido maquinarias y moldes.
- Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. ha adquirido un catalizador.
- Cabe destacar que, durante el ejercicio 2012, y debido al fortalecimiento de la libra esterlina y la lira turca frente al euro, las cifras de inmovilizado material, amortización acumulada y provisión por deterioro se han visto aumentadas por las diferencias de conversión.

## **Nota 9. Deterioro de activos tangibles e intangibles**

---

En cumplimiento de la NIC 36 “Deterioro de valor de los activos”, se han realizado los estudios sobre el posible deterioro de valor de los activos de las unidades generadoras de efectivo (en adelante, UGEs). Estos han consistido en estimar el importe recuperable asociado a las sociedades adquiridas a la fecha de la valoración, considerando el criterio de valor en uso, mediante la aplicación del método de descuento de flujos de caja libres antes de impuestos, con el objeto de comparar el valor obtenido con su valor en libros.

En base a los resultados obtenidos las partidas de fondo de comercio, inmovilizado material e inmovilizado inmaterial se han visto modificadas del siguiente modo:

(Miles de euros)	UGE	Fondo de Comercio	Inmovilizado inmaterial	Inmovilizado material
APPE Deutschland GmbH	PREFORMAS	(7.158)	-	-
Artenius Italia, S.p.A	PET	(15.059)	-	-
Artenius Green, S.L.U	PET	(1.327)	-	-
APPE Maroc, S.A.R.L.A.U.	PREFORMAS	(608)	-	-
APPE Turckpack Plastik Ambalaj Malzemeleri Sanayi A.S.	PREFORMAS	-	(45)	3
Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi	PREFORMAS	-	-	(78)
Artenius Hellas, S.A.	PET	-	-	399
La Seda de Barcelona, S.A.	Artenius España (PET)	-	-	(7.621)
		<b>(24.152)</b>	<b>(45)</b>	<b>(7.297)</b>

#### Nota 10. Inversiones contabilizadas por el método de la participación

La composición y los principales movimientos a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2011	Altas del perímetro	Resultado del ejercicio	Saldo al 31.12.2012
Artlant PTA, S.A.	51.735	-	(22.901)	28.834
Simpe, S.p.A.	-	1	-	1
	<b>51.735</b>	<b>1</b>	<b>(22.901)</b>	<b>28.835</b>

##### 10.1 Simpe, S.p.A.

Con fecha 26 de abril de 2012 se llegó a un acuerdo de reestructuración financiera con los proveedores y entidades financieras de la entonces sociedad dependiente Simpe, S.p.A., con el objetivo de permitir una adecuada financiación del capital circulante y posibilitar la puesta en funcionamiento de la planta, prevista actualmente para el segundo semestre del 2013. Este acuerdo estaba sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas.

Con fecha 29 de junio de 2012, se cumplieron todas las condiciones suspensivas necesarias para que el acuerdo de reestructuración de Simpe, S.p.A. fuera plenamente efectivo. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el plan de reestructuración, a 30 de junio de 2012 Simpe, S.p.A. registró la conversión de créditos en capital social por parte de La Seda de Barcelona, S.A. ("LSB"), Montefibre, S.p.A. ("Montefibre") y NGP, S.p.A. ("NGP") por importe de 6.264 miles de euros, 10.147 miles de euros y 1.932 miles de euros, respectivamente, y a 2 de julio de 2012 se registró la conversión de créditos en capital social por parte de diversos proveedores por importe de 2.569 miles de euros, para una capitalización total de 20.912 miles de euros.

Después de esta operación, la participación de la Sociedad Dominante en Simpe, S.p.A. se vio reducida del 50,11% hasta el 42,85% (con el 31,23% de NGP, el 17,48% de Montefibre, el 4,02% de Invitalia, S.p.A. y proveedores diversos con el 4,42%). La dilución de la participación se ha contabilizado en los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios como una transacción entre accionistas.

Con fecha 4 de octubre de 2012 el Consejo de Administración de Simpe, S.p.A. tomó diversos acuerdos para definir el nuevo marco de referencia para la sociedad a partir de dicha fecha:

- En atención a la nueva configuración del accionariado tras el plan de reestructuración financiera, se constata que La Seda de Barcelona, S.A. ha dejado de ostentar la mayoría de las acciones de la compañía y, no existiendo ningún otro elemento de influencia dominante, ya no la dirige ni coordina en los términos previstos en el marco normativo italiano. De acuerdo con este punto, se toma el acuerdo de notificar al "Registro delle Imprese" que La Seda de Barcelona, S.A. deja de ejercer las funciones de dirección y coordinación que hasta la fecha le correspondían, al ostentar anteriormente la mayoría de las acciones, de acuerdo con el marco normativo italiano;
- Se toma el acuerdo modificar los estatutos sociales, con fecha 4 de octubre de 2012, para reflejar la nueva situación patrimonial y de control de la compañía: en dichos estatutos se contempla que las decisiones de la Junta General Extraordinaria requieren del apoyo del 51% del capital con la condición que dicho porcentaje incluya el voto favorable de Invitalia S.p.A., se fija el sistema para la elección del Consejo de Administración, y se constata que la validez de las deliberaciones del Consejo de Administración requiere de la presencia de la mayoría de sus miembros, y que las decisiones se tomen por mayoría absoluta de los administradores presentes. De acuerdo con lo previsto en el plan de reestructuración, el Consejo de Administración se constituye con cinco miembros, de los que la Sociedad Dominante nombra a dos, NGP y Montefibre nombran a uno cada una, e Invitalia S.p.A. nombra a uno.

Tras el consejo del 4 de octubre de 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante, con el apoyo de sus asesores legales en Italia, entienden oportuno reevaluar la existencia de control sobre Simpe, S.p.A., de acuerdo con lo previsto en la NIC 27. En dicho análisis se ha tomado en consideración:

- La nueva situación configurada tras el consejo del 4 de octubre de 2012, y la aprobación de los nuevos estatutos;
- Si bien la sociedad NGP, con fecha 25 de enero de 2012, formalizó una oferta (unilateral e irrevocable) de venta de sus acciones en Simpe, S.p.A. a favor de La Seda de Barcelona, S.A, los términos del ejercicio de la opción de compra, y específicamente debido al importe mínimo de precio de ejercicio establecido en la misma, carecen de sustancia económica, en tanto que no confieren ningún beneficio económico ni incentivo a la Sociedad Dominante, ya que se encuentran fijados a un nivel que se estima como notablemente alejado de su valor razonable. De acuerdo con la oferta, el precio de las acciones se correspondería con el 70% del "shareholding valuation" que estime un experto independiente, sobre la base del balance a 31 de diciembre de 2016 y el "Business plan" de Simpe, S.p.A. En cualquier caso, en la misma oferta se establecen las condiciones de pago y un precio mínimo. En este sentido, la oferta se instrumenta mediante 3 tramos. A la aceptación del primer tramo (hasta 30 de junio de 2015) se pagará 1.250 miles de euros, y a la aceptación del segundo tramo (hasta 31 de marzo de 2019) se pagará el total del precio convenido por la totalidad de las acciones sobre la base del 70% del "shareholding valuation". En cualquier caso, se indica de forma expresa que el precio del segundo tramo en ningún caso será de menos de 750 miles de euros, de forma que el total precio por las acciones propiedad de NGP no será, en ningún caso, menor de 2.000 miles de euros. Adicionalmente, la evolución de la tesorería y la situación financiera y patrimonial del Grupo limitaría, en cualquier caso, de forma muy significativa la capacidad para ejecutar la oferta de compra de las acciones de NGP

Por todo lo anterior, los Administradores de la Sociedad Dominante concluyen que, tras el 4 de octubre de 2012, la Sociedad Dominante ha perdido el control sobre Simpe, S.p.A., motivo por el que se ha procedido a reconocer los impactos de su desconsolidación según lo previsto en la NIC 27. La actividad de Simpe, S.p.A. no califica como interrumpida en NIIF, ya que no representa una línea de negocio ni un área geográfica significativa que puedan considerarse separadas del resto (es una fábrica más dentro de la división de PET, y una de las dos plantas del grupo en Italia).

Asimismo, los Administradores entienden que no corresponde aplicar los criterios de valoración y presentación de los activos mantenidos para la venta, recogidos en la NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas", ya que no se estima probable una transacción de venta de la participación retenida en menos de un año.

El balance de situación proforma de Simpe, S.p.A. en el momento de la pérdida de control por parte del Grupo Seda, expresado en miles de euros, era el siguiente:

(Miles de euros)	Simpe, S.p.A.		Simpe, S.p.A.
<b>Activos no corrientes</b>	<b>46.191</b>	<b>Patrimonio</b>	<b>(11.894)</b>
Inmovilizado material	45.420		
Inversiones financieras	771	<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>52.843</b>
		Pasivos financieros no corrientes	43.053
<b>Activos corrientes</b>	<b>7.667</b>	Subvenciones	7.839
Cuentas a cobrar	7.646	Otros pasivos no corrientes	1.951
Caja y bancos	21		
		<b>Pasivos corrientes</b>	<b>12.909</b>
		Pasivos financieros corrientes	3.369
		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.021
		Pasivo por impuestos	1.519
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>53.858</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>53.858</b>

De acuerdo con NIC 27, como consecuencia de la pérdida de control sobre Simpe, S.p.A., la Sociedad Dominante ha procedido, el 4 de octubre de 2012, a:

- Dar de baja todos los activos y pasivos de la dependiente por sus importes en libros a dicha fecha;
- Dar de baja los importes en libros de las participaciones no dominantes a dicha fecha;
- Reconocer la participación no dominante mantenida en la entidad (que ha dejado de ser dependiente) a su valor razonable;
- Reconocer la diferencia resultante como ganancia o pérdida en el resultado atribuible a la Sociedad Dominante.

En consecuencia, se ha reconocido en la cuenta de resultados un resultado de 20.654 miles de euros como consecuencia de la desconsolidación (baja de pasivos netos por 11.894 miles de euros, baja de los intereses minoritarios a la fecha de pérdida de control por 8.759 miles de euros y reconocimiento de la participación no dominante por 1 miles de euros).

La baja de 11.894 miles de euros corresponde a pasivos netos por 20.653 miles de euros atribuidos a la Sociedad Dominante y activos netos por 8.759 miles de euros atribuidos a intereses minoritarios. En relación con los intereses minoritarios destacamos cronológicamente los siguientes hechos:

- La falta de proporcionalidad en dicha atribución con respecto a los porcentajes correspondientes a la Sociedad Dominante y a los intereses minoritarios se originó en 2009 cuando la Sociedad Dominante asumió todas las pérdidas que generaba la dependiente una vez el saldo de minoritarios llegó a cero. De acuerdo con la normativa en vigor en dicho ejercicio no era posible realizar ajustes en el valor de los minoritarios que situaran su valor por debajo de cero.
- A partir del ejercicio 2010, en cuanto la normativa en vigor permitió realizar ajustes en el valor de los minoritarios que situaran su valor por debajo de cero, la atribución de los pasivos netos de Simpe, S.p.A. generados desde esa fecha se realizó de forma proporcional. Así pues, los intereses minoritarios en Simpe, S.p.A. a 31 de diciembre de 2011 ascendían a (3.485) miles de euros.
- En el consolidado proforma a 4 de octubre de 2012, en el momento de la pérdida de control por parte del Grupo, los intereses minoritarios ascienden a 8.759 miles de euros. El ajuste positivo del ejercicio 2012 corresponde, básicamente, al impacto de la capitalización de créditos por 20.912 miles de euros mencionada anteriormente.

En base a una estimación interna, se ha determinado como nulo el valor razonable de la participación no dominante retenida (42,85% del capital social de Simpe, S.p.A.) considerando:

- Que el resultado de un descuento de flujos de caja esperados de dicha entidad, en base a la información disponible a la fecha de pérdida de control y considerando la situación actual del mercado de resina de PET en general, que la entidad aún no se encuentra operativa y por tanto existe un grado mayor de incertidumbre sobre los flujos que generará una vez se ponga en marcha, previsiblemente en el segundo semestre de 2013, no resultaría en un valor razonable positivo de dicha participación; y
- que el patrimonio de Simpe, S.p.A. a la fecha en que se pierde el control es negativo.

Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo de Simpe, S.p.A. (a pesar de la renegociación de la deuda que ha tenido lugar en 2012), la categorización del riesgo de dichas garantías deviene probable. Las garantías totales otorgadas por la Sociedad Dominante en favor de Simpe, S.p.A. a 31 de diciembre de 2012 ascienden a 29.560 miles de euros, siendo el saldo dispuesto por Simpe, S.p.A. de los pasivos garantizados a 31 de diciembre de 2012 de 23.785 miles de euros.

El resto de garantías no han sido provisionadas ya que se mantiene su categorización como remotas en base a los siguientes hechos:

- Los pasivos garantizados son subvenciones oficiales concedidas por la "Agenzia nazionale per l'attrazione degli investimenti e lo sviluppo d'impresa S.p.A." (en adelante, Invitalia) que sólo serán exigibles si se incumplieran las condiciones establecidas para su concesión, entre las que se encuentran la puesta en marcha de la planta y la contratación de un número mínimo de trabajadores.
- Existen otras garantías (reales y personales) ejercitables con anterioridad, aportadas por NGP y Montefibre sobre los mismos pasivos. Así pues, la garantía emitida por la Sociedad Dominante es una garantía subsidiaria y no solidaria y únicamente puede ejecutarse una vez se haya ejecutado a la deudora principal, se hayan ejecutado las garantías de Montefibre y las hipotecas otorgadas por NGP y todo ello en un plazo máximo de 12 meses desde el cumplimiento del programa de inversión y del plan ocupacional.

El detalle de las garantías otorgadas en favor de Simpe, S.p.A. y la provisión registrada al respecto es el siguiente:

(Miles de euros)			
Tipo de garantía	Garantía	Saldo a 31.12.2012	Provisión
Carta de garantía a Invitalia por subvenciones otorgadas a Simpe, S.p.A.	11.825	7.703	-
Carta de garantía a una de entidad de crédito por créditos concedidos a Simpe, S.p.A.	10.005	10.133	10.005
Garantía Adicional a Invitalia por créditos concedidos a Simpe, S.p.A. con garantía hipotecaria	7.175	5.649	5.649
Carta de garantía por un crédito concedido a Simpe, S.p.A. por proveedores de inmovilizado	555	300	300
	<b>29.560</b>	<b>23.785</b>	<b>15.954</b>

De esta manera, el resultado final por la pérdida de control se reduce hasta un beneficio ajustado de 3.834 miles de euros (beneficio previo de 20.654 miles de euros, menos la provisión por garantías de 15.954 miles de euros y el deterioro de saldos a cobrar de Simpe, S.p.A. por 866 miles de euros), que ha sido reconocido en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

La Sociedad Dominante no mantiene ningún compromiso de aportación de capital o financiación en el futuro a Simpe, S.p.A., ni se ha comprometido a asumir pérdidas futuras de dicha sociedad.

## Nota 11. Activos financieros

### 11.1 Activos financieros por naturaleza y categoría

El detalle de los activos financieros clasificados por naturaleza y categoría, excluyendo los incluidos en los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” (Nota 15) y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

(Miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar		Activos financieros disponibles para la venta		Préstamos y partidas a cobrar		Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		Total	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
Valores representativos de deuda	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	319	506	-	-	-	-	319	506
Otros activos financieros	-	-	-	-	7.652	11.701	-	87	7.652	11.788
<b>Largo plazo / no corriente</b>	-	-	<b>320</b>	<b>506</b>	<b>7.652</b>	<b>11.701</b>	-	<b>87</b>	<b>7.972</b>	<b>12.294</b>
Instrumentos de patrimonio	-	-	42	17	-	-	-	-	42	17
Derivados	195	-	-	-	-	-	-	-	195	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	1.700	3.027	-	-	1.700	3.027
<b>Corto plazo / corriente</b>	<b>195</b>	-	<b>42</b>	<b>17</b>	<b>1.700</b>	<b>3.027</b>	-	-	<b>1.937</b>	<b>3.044</b>
<b>Activos financieros</b>	<b>195</b>	-	<b>362</b>	<b>523</b>	<b>9.352</b>	<b>14.728</b>	-	<b>87</b>	<b>9.909</b>	<b>15.338</b>

### 11.2 Activos financieros disponibles para la venta

Los instrumentos de patrimonio disponibles para la venta corresponden principalmente a:

- La participación en Fibras Europeas de Poliéster, S.L. por importe de 2.282 miles de euros, que representa un 19% de su capital social, y que al cierre del ejercicio 2011 y 2012 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Jatroil, S.L. por importe de 100 miles de euros, que representa un 5% de su capital social, y que al cierre del ejercicio 2011 y 2012 se encuentra totalmente deteriorada.
- La participación en Artenius UK, Limited (en “administration”) mantenida por la Sociedad Dominante por valor de 210.430 miles de euros. Debido a que el Grupo no ejerce ni control ni influencia significativa, dicha participación se ha clasificado como disponible para la venta, encontrándose deteriorada en su totalidad al cierre del ejercicio 2011 y 2012. Como consecuencia del citado proceso de administración, los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no se han considerado como saldos intragrupo y se encuentran totalmente deteriorados (Nota 11.3).

### 11.3 Préstamos y partidas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 de los préstamos y partidas a cobrar, excluyendo los incluidos en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, se detalla a continuación:

(Miles de euros)	31.12.2012			31.12.2011		
	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable
Préstamo Artenius UK, Limited (en "Administration")	6.884	(6.884)	-	7.512	(7.512)	-
Préstamo a Industrias Químicas Têxtils, S.A.	2.710	-	2.710	2.621	-	2.621
Venta de la sociedad dependiente Artenius Portugal, Industria de Polimeros, S.A.	1.832	-	1.832	2.685	-	2.685
Venta de la participaci3n en la sociedad Evertis SGPS, S.A. (Begreen SGPS, S.A.)	951	-	951	1.862	-	1.862
Otros préstamos y partidas a cobrar	2.530	(2.140)	390	5.464	(2.075)	3.389
Dep3sitos y fianzas	1.346	(5)	1.341	1.098	-	1.098
Imposiciones en entidades de cr3dito	428	-	428	46	-	46
<b>Préstamos y partidas a cobrar no corrientes</b>	<b>16.681</b>	<b>(9.029)</b>	<b>7.652</b>	<b>21.288</b>	<b>(9.587)</b>	<b>11.701</b>
Préstamos participativos a Jatroit, S.L.	17.719	(17.719)	-	17.719	(17.719)	-
Saldos con Artenius UK, Limited (en "Administration")	6.837	(6.837)	-	6.837	(6.837)	-
Préstamo Fibras Europeas de Poli3ster, S.L.	1.900	(1.900)	-	1.900	(1.900)	-
Otros préstamos y partidas a cobrar	3.852	(3.375)	477	6.183	(4.125)	2.058
Intereses de préstamos y partidas a cobrar	1.219	(1.219)	-	1.127	(1.081)	46
Imposiciones en entidades de cr3dito	1.223	-	1.223	923	-	923
<b>Préstamos y partidas a cobrar corrientes</b>	<b>32.750</b>	<b>(31.050)</b>	<b>1.700</b>	<b>34.689</b>	<b>(31.662)</b>	<b>3.027</b>

a) Préstamos y partidas a cobrar no corrientes

Como consecuencia del proceso de administraci3n de Artenius UK, Limited, los saldos mantenidos por el Grupo con esta sociedad no han sido considerados como saldos intragrupo. A 31 de diciembre de 2012, el préstamo concedido a dicha sociedad, por un importe de 6.884 miles de euros, se encuentra totalmente deteriorado.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante concedió un préstamo con garantía hipotecaria a la sociedad Industrias Químicas Textiles, S.A. por importe de 3.135 miles de euros, para el cumplimiento de la obligaci3n de pago de la deuda a favor de la Seguridad Social que con anterioridad esta sociedad asumió por cuenta de la Sociedad Dominante como consecuencia de la venta de las participaciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. por parte de la Sociedad Dominante. Dicho préstamo devenga un tipo de interés del Euribor 1 ańo más dos puntos adicionales. A 31 de diciembre de 2012, el importe entregado a cuenta de este préstamo, incluyendo los intereses devengados y no cobrados, asciende a 2.710 miles de euros (2.621 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Estaba previsto que la amortizaci3n de dicho préstamo se realizara en doce pagos semestrales a partir del 15 de marzo de 2010, a raz3n de 261 miles de euros cada pago, calendario que se vio alterado al entrar Industrias Químicas Textiles, S.A. en proceso concursal en el ejercicio 2009. Dicho préstamo no se encuentra deteriorado, ya que se encuentra asegurado mediante una segunda hipoteca sobre un terreno cuyo valor actual cubre la deuda existente a cierre de 2012 (Nota 25.1.4).

La cuenta "Otros préstamos y partidas a cobrar" no corrientes incluye básicamente un crédito concedido al expresidente de la Sociedad Dominante por importe de 2.000 miles de euros procedente de ejercicios anteriores. La Sociedad Dominante interpuso una demanda en reclamaci3n de dicho crédito (Nota 25.1.3.1), encontrándose totalmente deteriorado tanto a 31 de diciembre de 2012 como a 31 de diciembre de 2011.

b) Préstamos y partidas a cobrar corrientes

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad Dominante otorgó dos préstamos participativos a la sociedad Jatroit, S.L. por importe nominal de 2.400 y 17.400 miles de euros. La Sociedad Dominante presentó en el ejercicio 2009 una demanda contra Jatroit, S.L. y subsidiariamente contra Nuevo Sol Granadella en reclamaci3n de las cantidades adeudadas. Con fecha 4 de marzo de 2011, se condenó a la sociedad Jatroit, S.L. a satisfacer la cantidad de 319 miles de euros y a la sociedad Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer la cantidad de 17.400 miles de euros aproximadamente, con efecto de reclasificaci3n de los importes deudores netos desde "Préstamos y partidas a cobrar no corrientes" a "Préstamos y partidas a cobrar corrientes" (Nota 25.1.1). A pesar de las sentencias favorables a los intereses de la Sociedad Dominante,

debido a que tanto Nuevo Sol Granadella, S.L. como Jatroil, S.L. se encuentran en situación de concurso de acreedores, las probabilidades de cobro se estiman remotas y los saldos se encuentran deteriorados en su totalidad.

En el epígrafe de “Otros préstamos y partidas a cobrar” corrientes se incluye principalmente el crédito otorgado por Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. a un proveedor de la sociedad por importe de 3.375 miles de euros en el ejercicio 2006, que se encuentra en su totalidad clasificado a corto plazo igual que a cierre del ejercicio 2011. Este préstamo, así como sus intereses devengados pendientes de cobro (590 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011), está deteriorado en su totalidad.

## Nota 12. Activos por impuesto diferido

El Grupo mantenía reconocidos en su balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 activos por impuestos diferidos por importe de 91.749 miles de euros, de los que 65.642 miles de euros correspondían a la Sociedad dominante.

Según se indica en la Nota 4.15 de las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2011, los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida que resulte probable que vaya a disponerse de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias que los originaron. En este sentido, la incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad Dominante para continuar con sus operaciones, como consecuencia, entre otros factores, del proceso de renegociación de la deuda sindicada y bilateral en la que se encuentra inmersa (Nota 2.1), no permite concluir que es probable la recuperación de los créditos fiscales y deducciones siguientes, y, en consecuencia, los mismos han sido ajustados, quedando reconocidos únicamente a 31 de diciembre de 2012 aquellos saldos de activos para las sociedades y jurisdicciones en que la generación de ganancias fiscales futuras está asegurado, por ejemplo, por la existencia de pasivos por impuestos diferidos.

El detalle de los activos por impuestos diferidos reconocidos, considerando lo anterior, es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Consolidado fiscal español	-	56.917
Artenius PET Packaging Iberia, S.A.	972	1.033
Artenius PET Packaging Deutschland, GmbH	332	332
Artenius Hellas, S.A.	-	131
Artenius Turkpjet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi	-	3.063
Artenius Italia, S.p.A.	-	6.844
<b>Créditos fiscales del Grupo</b>	<b>1.304</b>	<b>68.320</b>
La Seda de Barcelona, S.A.	-	2.094
<b>Deducciones y retenciones pendientes de aplicación</b>	<b>-</b>	<b>2.094</b>
La Seda de Barcelona, S.A.	-	6.631
Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U.	7.161	7.828
Artenius Turkpjet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi	-	2.212
Diferencias temporarias resto filiales	2.043	4.664
<b>Diferencias temporarias</b>	<b>9.204</b>	<b>21.335</b>
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>10.508</b>	<b>91.749</b>

El importe de los activos por impuestos diferidos cancelados ha ascendido a 66.564 miles de euros reconocidos en la cuenta de resultados y 3.418 miles de euros reconocidos en patrimonio neto. Los Administradores han adoptado este criterio siguiendo una aproximación conservadora, aunque son de la opinión que dichos créditos fiscales y diferencias temporarias de activo serán recuperables en el futuro.

### Nota 13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La composición de los epígrafes “Activos no corrientes mantenidos para la venta” y “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta” a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	Activos		Pasivos	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
SLIR, S.L.U.	696	-	646	-
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>696</b>	<b>-</b>	<b>646</b>	<b>-</b>

El detalle de las principales clases de activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta a 31 diciembre de 2012 es el siguiente:

(Miles de euros)	SLIR, S.L.U.		SLIR, S.L.U.	
<b>Activos no corrientes</b>	<b>2.511</b>	<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>326</b>	
Inmovilizado material	2.494	Pasivos financieros no corrientes	326	
Inversiones financieras	17			
<b>Activos corrientes</b>	<b>1.498</b>	<b>Pasivos corrientes</b>	<b>320</b>	
Existencias	1.085	Pasivos financieros corrientes	24	
Cuentas a cobrar	314	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	273	
Inversiones financieras corrientes	75	Otros pasivos financieros a corto plazo	23	
Caja y bancos	24			
<b>Deterioro</b>	<b>(3.313)</b>			
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>696</b>	<b>Pasivos relacionados con activos no corrientes mantenidos para la venta</b>	<b>646</b>	

De acuerdo a lo especificado en la normativa contable en vigor, al cierre del ejercicio 2012 se clasifican como mantenidos para la venta los activos y pasivos correspondientes a SLIR, S.L.U. y, por tanto, se presentan de forma separada del resto de los activos y pasivos en el balance consolidado.

Con fecha 31 de enero de 2013, el Grupo LSB ha transmitido su participación en la compañía SLIR, S.L.U., representativa del 100% de su capital social a favor de la sociedad Fertigama, S.L. por un precio fijo de 50 miles de euros. Adicionalmente, en la mencionada operación de compra-venta se ha acordado que la sociedad compradora abonará una cantidad variable, que ascenderá como máximo a 400 miles de euros (con un máximo anual de 40 miles de euros), y que se devengará como un porcentaje de los beneficios futuros de SLIR, S.L.U. sujeto a la consecución de determinados umbrales mínimos en la cifra de negocios anual de dicha sociedad durante diez años a contar desde 2013 y hasta 2022, ambos inclusive.

El resultado reconocido en la cuenta de resultados del ejercicio 2012, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado (neto)”, como consecuencia del deterioro de los activos clasificados como mantenidos para la venta asciende a 3.313 miles de euros. Adicionalmente, se han reconocido saldos intercompañías (anteriormente eliminados en el proceso de consolidación) por importe de 252 miles de euros.

Las actividades de SLIR, S.L.U. no se han presentado como operaciones interrumpidas en la cuenta de resultados consolidada a 31 de diciembre de 2012 al considerar, de acuerdo a la NIIF 5, que no representaban una línea de negocio significativa dentro del Grupo.

## Nota 14. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Mercaderías	11.112	10.270
Materias primas y otros aprovisionamientos	28.916	28.024
Productos semiterminados	12.865	11.541
Productos terminados	51.657	50.143
Repuestos	12.282	13.922
Anticipos a proveedores	1.310	329
Otros	1.453	2.953
Deterioro de valor	(9.858)	(10.919)
<b>Existencias</b>	<b>109.737</b>	<b>106.263</b>

Destacamos que la cuenta “Mercaderías” incluye el terreno propiedad de la sociedad del Grupo InmoSeda, S.L. por importe de 10.269 miles de euros y que el epígrafe “Otros” incluye principalmente los envases retornables correspondientes a las empresas que tienen como objeto social la fabricación de preformas.

En los estados financieros consolidados resumidos intermedios adjuntos no aparecen partidas de existencias que figuren en el activo por una cantidad fija.

## Nota 15. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Clientes por ventas y prestación de servicios	254.751	244.313
Otros deudores	26.664	26.208
Saldos deudores con Administraciones Públicas	8.976	12.865
Activos por impuesto corriente	491	111
Provisión por deterioro	(115.613)	(112.532)
<b>Total</b>	<b>175.269</b>	<b>170.965</b>

Dentro del saldo del epígrafe de “Otros deudores” se incluyen los saldos pendientes de cobro a corto plazo originados en la venta de Artenius Portugal, Industria de Polímeros, S.A., por importe de 3.924 miles de euros y de Evertis SGPS, S.A. por importe de 996 miles de euros (2.918 miles de euros y 997 miles de euros a 31 de diciembre de 2011, respectivamente).

## Nota 16. Patrimonio Neto

### 16.1 Capital social

El importe y el movimiento de este epígrafe desde el cierre del ejercicio 2011 ha sido el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2011	Reducción de capital	31.12.2012
Capital social	362.687	(326.418)	36.269

A lo largo del ejercicio 2011 no se produjeron movimientos de capital y, en consecuencia, a 31 de diciembre de 2011 el capital social estaba constituido por 362.687 miles de euros representado por 3.626.873.401 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas de 0,10 euros de valor nominal cada una.

De conformidad con los acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante de fecha 3 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad, también con fecha 3 de mayo de 2012 acordó ejecutar las siguientes reducciones de capital:

- 1) Reducción de capital social desde su cifra de 362.687.340,10 euros, en un importe de 92.591.079,53 euros, esto es, hasta la cifra de 270.096.260,57 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasaron de 0,10 euros a 0,0744708267168987 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.
- 2) Reducción de capital social desde la cifra de 270.096.260,57 euros, en un importe de 233.827.526,56 euros, esto es, hasta la cifra de 36.268.734,01 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 3.626.873.401 acciones ordinarias con derecho a voto, que pasaron de 0,0744708267168987 euros a 0,01 euros, con la finalidad de dotar (i) reserva legal por importe de 3.626.873,40 euros y (ii) reserva indisponible de carácter legal por la cantidad de 230.200.653,16 euros.
- 3) Reducción de capital social desde la cifra de 36.268.734,01 euros, en un importe de 0,01 euros, esto es, hasta la cifra de 36.268.734,00 euros, mediante la amortización de una única acción ordinaria, de 0,01 euros de valor nominal, perteneciente al representante persona física del Presidente del Consejo de Administración, quién ha consentido a la amortización de su acción sin reembolso al accionista. El importe de 0,01 euros correspondiente a la reducción de capital se destina a incrementar la reserva indisponible de carácter legal por la cantidad de 0,01 euros, sin reembolso al accionista. Consecuentemente, la reserva indisponible de carácter legal queda fijada en 230.200.653,17 euros.

Posteriormente y de conformidad con lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 3 de mayo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad, también con fecha 3 de mayo de 2012, acordó ejecutar la agrupación y cancelación de las 3.626.873.400 acciones en circulación, de 0,01 euros de valor nominal cada una, tras las reducciones de capital anteriormente descritas, para su canje por acciones nuevas a emitir, en una proporción de 1 acción nueva por cada 100 acciones antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de la cifra de 0,01 euros a la cifra de 1 euro. Dicha proporción de canje ha sido determinada por el Consejo de Administración de entre las opciones aprobadas por la Junta General de Accionistas, que eran de una acción nueva por cada 10 antiguas, una acción nueva por cada 50 antiguas o una acción nueva por cada 100 antiguas.

Tras las operaciones descritas, el capital social queda fijado en la cifra de 36.268.734,00 euros, dividido en 36.268.734 acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, de 1 euro de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

Las participaciones en el capital de la Sociedad Dominante iguales o superiores al 3% a 31 de diciembre de 2012 se corresponden con el siguiente detalle:

<b>Accionista</b>	<b>Nº de derechos de voto directos</b>	<b>Nº de derechos de voto indirectos</b>	<b>% Participación</b>
BA PET BV	6.500.000	762.918	20,02%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	3.633.597	1.723.958	14,77%
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.	1.884.292	-	5,20%

Los titulares directos de las participaciones que ostentan los principales accionistas de la Sociedad Dominante de forma indirecta son los siguientes:

<b>Titular indirecto de la participación</b>	<b>Titular directo de la participación</b>	<b>Nº de derechos de voto directos</b>	<b>% Participación</b>
BA PET, BV	BA Glass, BV	742.918	2,04%
BA PET, BV	BA PET II, BV	20.000	0,05%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Capital Sociedade de Capital de Risco, S.A.	10	-
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Geral de Depósitos, S.A., sucursal en España	1.531.337	4,22%
Caixa Geral de Depósitos, S.A.	Caixa Banco de Investimento, S.A., sucursal en España	192.610	0,53%

La totalidad de las acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Barcelona y Madrid.

## 16.2 Participaciones no dominantes

Corresponde al valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades dependientes. El detalle y movimiento a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

<b>(Miles de euros)</b>	<b>31.12.2011</b>	<b>Otros ajustes</b>	<b>Resultado minoritarios</b>	<b>31.12.2012</b>
CARB-IQA de Tarragona, S.L.	190	(200)	71	61
Artenius Hellas, S.A.	2.229	42	(3.340)	(1.069)
Biocombustibles La Seda, S.L.	1.127	(500)	(24)	603
Simpe, S.p.A.	(3.485)	3.125	360	-
Erreplast, S.R.L.	2.195	(163)	124	2.156
	<b>2.256</b>	<b>2.304</b>	<b>(2.809)</b>	<b>1.751</b>

Durante el ejercicio 2011, como uno de los pasos necesarios en el plan de reestructuración que estaba llevando a cabo la filial Simpe, S.p.A., sus dos principales socios (La Seda de Barcelona, S.A. y NGP) capitalizaron préstamos con contrapartida al patrimonio de la sociedad filial por importes de 2.500 y 1.932 miles de euros, respectivamente. En consecuencia, el saldo de socios externos se vio incrementado en una cuantía equivalente al 49,89%, el porcentaje de participación de socios externos en dicho ejercicio, sobre dichas aportaciones.

De acuerdo con el plan de reestructuración de Simpe, S.p.A., y tal y como se menciona en la Nota 10, durante el ejercicio 2012 se ha registrado la conversión de créditos en capital social por parte de los distintos accionistas de la sociedad, así como por parte de diversos proveedores, por un importe total de 20.912 miles de euros, los cuales se han asignado a los intereses minoritarios en su parte correspondiente (57,15% tras la dilución de la participación de la Sociedad Dominante por importe de 11.952 miles de euros descrita en la Nota 10). Con fecha 4 de octubre de 2012, y como consecuencia de la pérdida de control sobre la filial, se ha procedido a registrar la baja de los intereses minoritarios sobre la mencionada filial por importe de 8.759 miles de euros.

## Nota 17. Provisiones no corrientes

El detalle por concepto de las provisiones no corrientes a 31 de diciembre de 2012 comparado con el 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Provisiones por pensiones	6.133	7.037
Otras obligaciones con el personal	330	366
Otras provisiones	34.062	16.387
	<b>40.525</b>	<b>23.790</b>

### 17.1 Provisiones por pensiones

El Grupo mantiene compromisos por pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida, con los empleados de las distintas sociedades que integran el mismo. El detalle por sociedad de las "Provisiones por pensiones" a 31 de diciembre de 2012 comparado con el 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Artenius Italia, S.p.A.	969	900
APPE Benelux, NV	336	246
APPE Deutschland, GmbH	3.860	3.091
APPE France, SAS	736	725
Simpe, S.p.A.	-	1.410
Erreplast, S.R.L.	380	290
Artenius Hellas, S.A.	570	699
Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (*)	-	1.111
Artenius Turkpet (*)	1.177	-
APPE Turkpack (*)	195	-
APPE UK, Limited	(2.090)	(1.435)
	<b>6.133</b>	<b>7.037</b>

(\*) Los saldos a 31 de diciembre de 2011 de la sociedad Artenius Turkpet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi han sido transferidos a las nuevas sociedades Artenius Turkpet y APPE Turkpack respectivamente (Nota 1.1).

### 17.2 Provisiones por otras obligaciones con el personal

El detalle de las "Provisiones por otras obligaciones con el personal" por sociedad a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
APPE Benelux, NV	46	31
APPE France, SAS	22	-
APPE Deutschland, GmbH	262	335
	<b>330</b>	<b>366</b>

### 17.3 Otras provisiones

El detalle por sociedad de las "Otras provisiones" a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
La Seda de Barcelona, S.A.	28.093	11.159
Artenius Italia, S.p.A.	3.903	3.517
APPE UK, Limited	1.589	1.536
Artenius Turkpjet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi (*)	-	175
Artenius Turkpjet (*)	159	-
APPE Turckpack (*)	47	-
APPE France, SAS	271	-
	<b>34.062</b>	<b>16.387</b>

(\*) Los saldos a 31 de diciembre de 2011 de la sociedad Artenius Turkpjet Kimyevi Maddeler ve Pet Ambalaj Malzemeleri Sanayi Anonim Sirketi han sido transferidos a las nuevas sociedades Artenius Turkpjet y APPE Turckpack respectivamente (Nota 1.1).

La provisión correspondiente a La Seda de Barcelona, S.A. se explica por los hechos siguientes:

- En el ejercicio 2008, la Sociedad adquirió el terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U., mediante dación en pago por deudas que esta última tenía con la Sociedad Dominante. Esta operación, que no supuso movimiento de efectivo, estaba sujeta a IVA sin que Fibracat Europa, S.L.U. procediera al ingreso del mismo a la Agencia Tributaria. En fecha 22 de enero de 2010, la Agencia Tributaria cursó a la Sociedad Dominante una comunicación de inicio de actuaciones para la apertura de un procedimiento administrativo a fin de determinar su posible condición de responsable solidario de la deuda. En consecuencia, se provisionó a 31 de diciembre de 2009 su impacto estimado por valor de 14.080 miles de euros. Del citado importe, al cierre de 31 de diciembre de 2010 un saldo de 11.288 miles de euros fue reconocido como "Otros pasivos financieros" (Nota 18.2) al existir un acuerdo de aplazamiento de pago del principal con las autoridades fiscales. El importe restante correspondiente a la sanción e intereses de demora (2.792 miles de euros) se encuentra reconocido como "Provisión para impuestos".
- A 31 de diciembre de 2012 se encuentra registrada en la Sociedad Dominante una provisión por importe de 4.819 miles de euros (4.632 miles de euros a 31 de diciembre de 2011) para atender posibles contingencias correspondientes a probables salidas de recursos por la ejecución de la opción de venta de las acciones de Simpe, S.p.A. por parte de Invitalia (sociedad pública italiana).
- La Sociedad Dominante reconoció al cierre del ejercicio 2011 una provisión por importe total de 1.500 miles de euros, relacionados con la sentencia del litigio contra Convergent Energies dictada por el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat en la que se condena a la Sociedad al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas, considerando que las posibilidades de éxito del recurso de apelación que ha interpuesto sobre dicha sentencia son remotas (Nota 25.1.7.1).
- Los Administradores de la Sociedad Dominante han decidido provisionar determinadas garantías otorgadas en favor de Simpe por importe de 15.954 miles de euros, al entender que, tras la pérdida de control, y con un patrimonio neto negativo, la categorización del riesgo de dichas garantías deviene probable.
- Se ha registrado, en base a la mejor estimación posible, la provisión de las retribuciones variables devengadas a la fecha de cierre del ejercicio 2012 por importe de 2.270 miles de euros (1.948 miles de euros como pasivo no corriente y 322 miles de euros como pasivo corriente) siendo el importe registrado a cierre del ejercicio 2011 de 1.343 miles de euros (958 miles de euros como pasivo no corriente y 385 miles de euros como pasivo corriente).

La provisión registrada en Artenius Italia, S.p.A. corresponde principalmente a una provisión por probables contingencias fiscales por importe de 3.903 miles de euros (3.517 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

El importe provisionado en APPE UK, Limited corresponde a la estimación de gastos en los que incurrirá la sociedad en el momento de cese del contrato de arrendamiento del edificio que ocupa actualmente (año 2020).

## Nota 18. Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros corrientes y no corrientes a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	Pasivos financieros mantenidos para negociar		Débitos y partidas a pagar		Derivados de cobertura		Total	
	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011	31.12.2012	31.12.2011
Deudas con entidades de crédito	-	-	496.249	530.028	-	-	496.249	530.028
Derivados	2.436	2.910	-	-	13.981	13.362	16.417	16.272
Otros pasivos financieros	-	-	14.495	36.079	-	-	14.495	36.079
<b>Largo plazo / no corriente</b>	<b>2.436</b>	<b>2.910</b>	<b>510.744</b>	<b>566.107</b>	<b>13.981</b>	<b>13.362</b>	<b>527.161</b>	<b>582.379</b>
Deudas con entidades de crédito	-	-	99.960	97.669	-	-	99.960	97.669
Derivados	847	354	-	-	309	588	1.156	942
Otros pasivos financieros	-	-	12.181	19.258	-	-	12.181	19.258
<b>Corto plazo / corriente</b>	<b>847</b>	<b>354</b>	<b>112.141</b>	<b>116.927</b>	<b>309</b>	<b>588</b>	<b>113.297</b>	<b>117.869</b>
<b>Pasivos financieros</b>	<b>3.283</b>	<b>3.264</b>	<b>622.885</b>	<b>683.034</b>	<b>14.290</b>	<b>13.950</b>	<b>640.458</b>	<b>700.248</b>

Aun teniendo en cuenta los factores mencionados en la Nota 2.1, destacamos que, en base a la NIC1, los pasivos financieros de la Sociedad Dominante para los que dicha Sociedad tenía el derecho incondicional de diferir el pago al menos un año al cierre del ejercicio se han clasificado a largo plazo. Esto es así dado que el vencimiento contractual es a largo plazo y no se han incumplido cláusulas del contrato a 31 de diciembre de 2012 que puedan originar el vencimiento anticipado.

### 18.1 Detalle de deudas con entidades de crédito

La composición del epígrafe "Deudas con entidades de crédito" al 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	Dispuesto			
	31.12.2012		31.12.2011	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamos	40.775	490.871	40.602	522.884
Arrendamiento financiero	2.539	5.378	2.172	7.144
Líneas de crédito	42.280	-	36.314	-
Interés pendiente de pago	7.520	-	7.461	-
Efectos descontados	1.236	-	3.513	-
Factoring	5.610	-	7.607	-
	<b>99.960</b>	<b>496.249</b>	<b>97.669</b>	<b>530.028</b>

Los principales movimientos del periodo en las deudas con entidades de crédito se han producido en los epígrafes siguientes:

- “Préstamos” donde los movimientos más significativos corresponden a:
  - El efecto de la baja del perímetro de Simpe, S.p.A. por 36.421 miles de euros, siendo 34.087 miles de euros a largo plazo y 2.334 miles de euros a corto plazo. Adicionalmente, destacamos que de acuerdo con lo previsto en el plan de reestructuración de Simpe, S.p.A., durante el ejercicio 2012 se han renegociado deudas con entidades bancarias e intereses por importe de 28.397 miles de euros y 2.734 miles de euros respectivamente, traspasándose dichas deudas de corto a largo plazo.
  - Movimientos relacionados con el “Préstamo sindicado” y el Préstamo PIK:
    - El traspaso a corto plazo del “Préstamo sindicado” por importe de 23.573 miles de euros, acorde con el calendario de amortización del préstamo sindicado por importe de 236 millones de euros a ocho años, incluyendo dos años de carencia inicial en la amortización de capital. El préstamo, que devenga un interés del Euribor más 2,35 puntos, presenta los siguientes plazos y porcentajes de devolución:

Año	Porcentaje de principal a ser amortizado
2013	10%
2014	12%
2015	14%
2016	16%
2017	18%
2018	30%
	<b>100%</b>

De conformidad con el banco Agente del crédito sindicado, se ha concedido a la Sociedad Dominante un acuerdo de aplazamiento de pago “standstill” de 4.433 miles de euros de cantidades debidas bajo dicho préstamo sindicado (incluidos dentro de los 7.520 miles de euros de “Interés pendiente de pago”), concesión que se mantendrá en vigor hasta el día 30 de abril de 2013. Adicionalmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta mayo de 2013, que los Administradores confían será concedido (Nota 2.1).

- El importe devengado y no capitalizado de intereses del Préstamo PIK durante el ejercicio 2012, que asciende a 7.592 miles de euros. Estos intereses serán capitalizados en Agosto de 2013.

Fruto de la reestructuración de la deuda realizada durante el ejercicio 2010, la Sociedad Dominante suscribió un “PIK Loan” / “PIK Facility”, esto es un instrumento de deuda a largo plazo, por importe de 226 millones de euros a 8 años, con amortización de 3 pagos anuales a partir del año 2016, y cuya devolución está condicionada a que el valor de los capitales propios consolidados en el quinto aniversario del instrumento sea superior al valor definido por la ampliación de capital realizada capitalizado al 15% anual. Este préstamo devenga un tipo de interés del Euribor a 1 año más 1,5 puntos capitalizables.

Durante el primer trimestre de 2013 y 2012, los Administradores de la Sociedad Dominante han manifestado a la entidad agente que, a su mejor entender, no se han incumplido las condiciones establecidas en el préstamo sindicado y en el préstamo PIK (“events of default”) al cierre de los ejercicios 2012 y 2011. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades financieras acreedoras del préstamo sindicado pudieran declarar el mismo vencido y exigible en caso de impago al vencimiento de cualquier importe debido en relación al mismo.

El Préstamo sindicado y el PIK están garantizados por distintas sociedades del Grupo LSB.

- “Líneas de créditos”: incremento por importe de 5.966 miles de euros, explicado principalmente por la mayor disposición de financiación de Artenius Turkpet.

## 18.2 Detalle de otros pasivos financieros

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012		31.12.2011	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Instrumentos financieros derivados	1.156	16.417	942	16.272
Deuda con Montefibre	-	-	-	13.592
Finova Luzern, AG	2.350	7.172	2.500	8.252
Aplazamiento deuda con Administraciones Públicas	5.344	7.140	5.480	10.443
Financiación de aportaciones a Artlant PTA, S.A.	-	-	6.553	-
Indemnizaciones	597	112	3.167	290
Negociación deuda con proveedores y otros	2.496	-	995	3.431
Depósitos y garantías	1.394	71	563	71
	<b>13.337</b>	<b>30.912</b>	<b>20.200</b>	<b>52.351</b>

Las variaciones más significativas en relación a este epígrafe son las siguientes:

- Deuda con Montefibre

A cierre del ejercicio 2011, la filial Simpe, S.p.A tenía contraída una deuda de 13.592 miles de euros, de los cuales 445 miles de euros correspondían a intereses devengados en 2011 y capitalizados según contrato. Como consecuencia del plan de reestructuración que ha llevado a cabo la filial durante el ejercicio 2012, Montefibre ha convertido créditos en capital social de Simpe, S.p.A. por un importe de 10.147 miles euros y ha formalizado la renuncia a reclamar parte del crédito por importe de 3.000 miles de euros.

El saldo pendiente a 30 de septiembre de 2012 ascendía a 339 miles de euros, pero a nivel consolidado damos de baja estos saldos de la sociedad al pasar a ser consolidada por el método de la participación debido a la pérdida de control sobre la misma.

- Finova Luzern, AG

Con fecha 15 de julio de 2011, la Sociedad Dominante y Finova Luzern, AG alcanzaron un acuerdo transaccional por el cual la Sociedad Dominante abonará la cantidad de 12,5 millones de euros como pago de principal y 1,5 millones de euros en concepto de intereses, con vencimientos comprendidos entre los ejercicios 2011 a 2016.

A 31 de diciembre de 2012 el saldo pendiente de pago ascendía a 9.522 miles de euros (10.752 miles de euros en 2011), principal más intereses devengados, totalizando 2.350 miles de euros a corto plazo (2.500 miles de euros en 2011) y 7.172 miles de euros a largo plazo (8.252 miles de euros en 2011).

- Aplazamiento de la deuda con Administraciones Públicas

El importe reflejado a 31 de diciembre de 2012 en aplazamientos de deuda a Administraciones Públicas corresponde principalmente a:

- El importe de IVA pendiente de pago correspondiente a la operación realizada en el ejercicio 2008 por la Sociedad Dominante de adquisición de un terreno propiedad de Fibracat Europa, S.L.U. por importe de 10.024 miles de euros (11.806 miles de euros en 2011) (Nota 17.3), de las que 4.432 miles de euros son a corto plazo (3.582 miles de euros en 2011) y 5.592 miles de euros son a largo plazo (8.224 miles de euros en 2011). Con fecha 31 de octubre de 2012 se llega un acuerdo con la Administración para modificar el plan de pagos inicial lo que ha supuesto una reclasificación parcial de dicha deuda de corto plazo a largo plazo.
- El importe de aplazamientos obtenidos durante el ejercicio 2012 de la Seguridad Social correspondientes a la Sociedad Dominante (531 miles de euros a corto plazo y 1.221 miles de euros a largo plazo) y a la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. (141 miles de euros a corto plazo y 325 miles de euros a largo plazo).

Los aplazamientos de la Sociedad Dominante con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social han sido constituidos con garantía hipotecaria sobre la finca 3.954 del registro de la propiedad de El Prat de Llobregat. El aplazamiento con la Seguridad Social de la sociedad Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U. también es con garantía hipotecaria sobre las fincas nº 13.570, 13.572, 4.315, 11.535 y 11.537 del registro de la propiedad de Tarragona.

- Financiación de aportaciones a Artlant PTA, S.A.

Durante el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante llegó a un acuerdo con un tercero para financiar parte de las aportaciones al patrimonio de Artlant PTA, S.A. acordadas con el resto de socios. Esta financiación tiene como garantía el derecho de ejercicio de una "call option" por parte del prestamista sobre las acciones que la Sociedad Dominante posee de su filial Artlant PTA, S.A. A 31 de diciembre se ha pagado la totalidad del saldo pendiente al cierre del ejercicio 2011.

- Indemnizaciones

Corresponden a los valores actuales de las indemnizaciones pendientes de pago, asumidas mayoritariamente por la Sociedad Dominante e Industrias Químicas Asociadas LSB, S.L.U., principalmente como consecuencia de los procesos de reestructuración llevados a cabo por el Grupo, habiéndose generado las mismas entre los ejercicios 2003 y 2012. Los movimientos de las indemnizaciones durante el ejercicio 2012 se corresponden a los siguientes dos efectos contrapuestos:

- Registro de los nuevos devengos producidos durante el ejercicio 2012 de indemnizaciones corrientes.
- Realización de pagos efectuados durante el ejercicio 2012 por indemnizaciones corrientes.

- Depósitos y garantías

Incluye principalmente depósitos recibidos de clientes por los envases retornables mediante los que se envían las preformas. Estos depósitos son devueltos a los clientes por parte de las filiales del Grupo a la recepción de los envases.

Destacar también que durante el ejercicio 2012 en la filial Simpe, S.p.A se ha renegociado la deuda con algunos proveedores. Dicha deuda ha sido reclasificada de deuda comercial a financiera. A 30 de septiembre de 2012, el importe de deuda renegociada era de 8.174 miles de euros a largo plazo y 915 miles de euros a corto plazo. No obstante, al perder el control de la sociedad y pasar a ser consolidada por el método de la participación esta deuda no figura en el balance consolidado del Grupo LSB.

### Nota 19. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Proveedores	176.722	167.936
Otros acreedores	17.532	20.769
Saldos acreedores con Administraciones Públicas	11.285	12.662
Pasivos por impuesto corriente	2.408	4.376
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>207.947</b>	<b>205.743</b>

### Nota 20. Gastos de personal

La composición de los gastos de personal a 31 de diciembre de 2012 comparada con el 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Sueldos y salarios	68.218	66.426
Cargas sociales	13.933	14.332
Indemnizaciones	2.936	1.295
Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	3.440	3.529
Otros gastos sociales	4.630	4.363
	<b>93.157</b>	<b>89.945</b>

El número medio de personas empleadas durante a 31 de diciembre de 2012 comparado con 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	31.12.2012	31.12.2011
Hombres	1.478	1.508
Mujeres	206	213
<b>Plantilla media</b>	<b>1.684</b>	<b>1.721</b>

La variación de la plantilla media a 31 de diciembre de 2012 comparada con la plantilla media a 31 de diciembre de 2011 se explica principalmente por la reducción en 40 trabajadores de Artenius Portugal S.A., sociedad que fue baja del perímetro de consolidación en junio de 2011.

### Nota 21. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)

El resultado negativo por "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (neto)", que ha ascendido durante el ejercicio 2012 a un importe de 43.561 miles de euros, incluye principalmente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Deterioro de activos tangibles e intangibles (NIC 36) (Nota 9)	(31.494)	(1.376)
Deterioro de activos (NIIF 5) y resultado procedente de las bajas del perímetro	(3.565)	4.144
Otros deterioros y resultados de la venta de inmovilizado	(8.502)	(1.945)
	<b>(43.561)</b>	<b>823</b>

El "Resultado procedente de las bajas del perímetro" incluye el impacto de la puesta de la sociedad SLIR, S.L.U. como mantenido para la venta por un importe negativo de 3.565 miles de euros (3.313 miles de euros como resultado de deteriorar los activos y pasivos de la sociedad hasta su importe recuperable por la venta y 252 miles de euros por reconocimiento de saldos intercompañías), (Nota 13).

En "Otros deterioros y resultados de venta de inmovilizado" se incluye principalmente el resultado negativo por la venta de las licencias de 8.908 miles de euros por parte de la Sociedad Dominante (Nota 7).

## Nota 22. Gastos financieros

La composición del epígrafe de "Gastos financieros" a 31 de diciembre de 2012 comparada con la de 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Intereses préstamo Sindicado y PIK	16.122	16.606
Productos derivados	5.280	5.609
Otros gastos financieros	16.941	17.673
	<b>38.343</b>	<b>39.888</b>

- Intereses del préstamo sindicado (Senior Facility y PIK): La variación de este epígrafe se debe principalmente por los siguientes efectos:
  - Al incremento de intereses del préstamo PIK por un importe de 301 miles de euros debido al efecto contrapuesto de los siguientes efectos: Incremento por los nuevos intereses generados sobre los intereses capitalizados en 2012 y disminución por la reducción del tipo de interés aplicable sobre el PIK.
  - A la reducción de intereses del préstamos Sindicado por un importe de 785 miles de euros como consecuencia de la reducción del tipo de interés aplicable en 1,105 puntos porcentuales a lo largo del ejercicio 2012.

La Senior Facility devenga un interés del Euribor 6 meses más 2,35 puntos y el PIK devenga un interés del Euribor 1 año más 1,5 puntos.

- Productos derivados: El importe reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Gastos financieros" relativo a productos derivados corresponde principalmente al impacto de las liquidaciones de estos instrumentos financieros derivados de la Sociedad Dominante que han ascendido a 5.280 miles de euros (5.609 miles de euros en el ejercicio 2011).

- **Otros gastos financieros:** La variación en este epígrafe es debida principalmente a la reducción del gasto financiero de la sociedad dependiente Simpe, S.p.A. por un importe de 1.460 miles de euros. En primer lugar, como consecuencia de la reestructuración de la deuda financiera y, en segundo lugar, por la pérdida de control de dicha sociedad participada, con fecha 4 de octubre de 2012, por parte de la Sociedad Dominante (Nota 10).

## Nota 23. Resultado por acción

El resultado por acción básico se calcula dividiendo el resultado neto atribuible al Grupo por el número medio ponderado de acciones en circulación durante el ejercicio, excluyendo las acciones propias adquiridas por la Sociedad Dominante (si las hubiere).

El resultado por acción diluido se calcula tomando el total de instrumentos financieros que dan acceso al capital social de la Sociedad Dominante, tanto si han sido emitidos por la misma como por cualquiera de sus filiales. La dilución se calcula, instrumento por instrumento, teniendo en cuenta las condiciones existentes a la fecha del balance, excluyendo los instrumentos anti dilución.

El cálculo del resultado básico y diluido por acción correspondiente a 31 de diciembre de 2012 comparado con el de 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	31.12.2012	31.12.2011
Resultado neto (miles de euros)	(199.433)	(49.557)
Número de acciones en circulación medio ponderado	36.268.734	36.268.734
Resultado por acción (euros)	(5,499)	(1,366)

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad Dominante ha realizado una operación de agrupación de acciones (Nota 16), por lo que en base la aplicación del párrafo 64 de la NIC 33, se ha ajustado retroactivamente para el ejercicio 2011 el número de acciones en circulación a efectos de asegurar la comparación de la información publicada.

## Nota 24. Transacciones efectuadas con partes vinculadas

### 24.1 Retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección

#### a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración

Durante los ejercicios anuales 2012 y 2011 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han ascendido a 2.470 y 2.480 miles de euros respectivamente, cuyo detalle se relaciona a continuación:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Retribución fija	1.513	1.531
Retribución variable	933	933
<b>Concepto retributivo</b>	<b>2.446</b>	<b>2.464</b>

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Fondos y planes de pensiones: Aportaciones	22	13
Primas de seguros de vida	2	3
<b>Otros beneficios</b>	<b>24</b>	<b>16</b>

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio engloban todas las retribuciones devengadas por las personas que durante el ejercicio han formado parte del Consejo, aunque ya no ostenten dichos cargos a fecha de cierre.

La Sociedad Dominante tiene un sistema de retribución variable para los miembros del Consejo de Administración que sólo afecta a los consejeros ejecutivos, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del pasado 12 de mayo de 2011. Dicha retribución variable es de tipo diferida (en adelante “el Bonus Diferido” o “Deferred Bonus”), cuyo pago en metálico se diferirá en un periodo no inferior a 3 años y estará vinculada a la evolución del ROE consolidado, a la evolución de los resultados del Grupo y a la consecución de ciertos indicadores de gestión o “Key Performance Indicators” (en adelante KPIs) a medio plazo. Las condiciones a cumplir por los consejeros ejecutivos se establecen individualmente, atendiendo las responsabilidades desempeñadas por cada uno de ellos. Las cantidades variables indicadas ascienden a 7 millones de euros en un escenario de cumplimiento del 100% de todos los objetivos.

En el ejercicio 2012 se ha devengado y registrado la provisión en la cantidad de 933 miles de euros (933 miles de euros en el ejercicio 2011) que es la parte proporcional devengada en este ejercicio en el supuesto que se cumplieran el 100% de los objetivos.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración ha percibido retribución variable a corto plazo, ni tiene establecido un plan de remuneración que incluya la entrega de acciones de la propia Sociedad, ni de opciones u otros instrumentos sobre las mismas ni de retribuciones referenciadas al valor de la acción de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2012 no existen saldos pendientes con los miembros del Consejo de Administración, excepto por la retribución variable que, tal y como se menciona anteriormente, su liquidación se producirá entre el tercer y el quinto año desde su aprobación.

b) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración

A 31 de diciembre de 2012, así como a 31 de diciembre de 2011, existe un crédito concedido en ejercicios anteriores a un ex miembro del Consejo de Administración, el cual se encuentra provisionado en su totalidad (Nota 11.3.a).

c) Retribución y préstamos al personal de Alta Dirección

Durante los ejercicios anuales 2012 y 2011 las retribuciones devengadas por la Alta Dirección se corresponden con el siguiente detalle:

(Miles de euros)	31.12.2012	31.12.2011
Remuneraciones recibidas	1.080	2.049
Aportaciones y fondos a planes de pensiones	24	110
Primas de seguros de vida	1	5
<b>Miembros de la alta dirección</b>	<b>1.105</b>	<b>2.164</b>

Dichas remuneraciones engloban todas las retribuciones devengadas por el personal que durante el ejercicio ha formado parte de la Alta Dirección, aunque ya no ostente dicha condición a 31 de diciembre de 2012, bien por haber variado su condición personal de Alta Dirección o bien por haber causado baja en el Grupo.

Durante los ejercicios anuales de 2012 y 2011, la Sociedad Dominante no ha concedido préstamos al personal de Alta Dirección.

Existen acuerdos con cinco empleados (diez empleados en el ejercicio 2011) cuyos contratos incluyen períodos de preaviso superiores a un año y/o cuentan con la presencia de una cláusula de garantía especial en caso de rescisión contractual de un año como mínimo de preaviso. Uno de estos cinco empleados forma parte de la Alta Dirección. La variación respecto al ejercicio 2011 se debe a bajas y a renegociaciones de contratos con los empleados.

## 24.2 Sociedades asociadas

Los activos y pasivos financieros mantenidos por el Grupo con empresas asociadas a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2012											
	Activos financieros						Pasivos financieros					
	Créditos y otros activos			Clientes			Préstamos y otros pasivos			Proveedores		
	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable	Valor Bruto	Deterioro	Valor Neto Contable
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Simpe, S.p.A	518	(518)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Largo Plazo</b>	<b>518</b>	<b>(518)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Artlant PTA, S.A.	-	-	-	225	-	225	-	-	-	39.978	-	39.978
Simpe, S.p.A	121	(121)	-	352	(352)	-	-	-	-	-	-	-
<b>Corto Plazo</b>	<b>121</b>	<b>(121)</b>	-	<b>577</b>	<b>(352)</b>	<b>225</b>	-	-	-	<b>39.978</b>	-	<b>39.978</b>

Los pasivos financieros a corto plazo que el Grupo ostenta frente a Artlant PTA, S.A. se han generado principalmente por compras de la materia prima PTA a dicha sociedad.

Las transacciones mantenidas por el Grupo con sociedades asociadas durante el ejercicio 2012 son las siguientes:

(Miles de euros)	31.12.2012							
	Ingresos				Gastos			
	Ventas	Servicios prestados	Otros ingresos de explotación	Ingresos financieros	Compras	Gastos de explotación	Gastos financieros	
Artlant PTA, S.A.	-	362	12	-	(133.017)	(2)	-	-
Simpe, S.p.A	-	54	5	2	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	<b>416</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>(133.017)</b>	<b>(2)</b>	-	-

## 24.3 Otras partes vinculadas

A continuación se detallan las transacciones con partes vinculadas del Grupo durante el ejercicio 2012:

(Miles de euros)	Período actual				
	Accionistas significativos	Administradores y Directivos	Otras partes vinculadas	Total	
Gastos financieros		2.350	-	299	2.649
Recepción de servicios		377	-	-	377
<b>Gastos</b>		<b>2.727</b>	-	<b>299</b>	<b>3.026</b>
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestatario)		71.806	-	-	71.806
<b>Otras transacciones</b>		<b>71.806</b>	-	-	<b>71.806</b>

## **Accionistas significativos**

Los acuerdos de financiación con accionistas significativos se refieren a los saldos pendientes del préstamo sindicado y del préstamo PIK con Caixa Geral de Depósitos, S.A., accionista de la Sociedad con un 14,77% del capital y a su vez uno de los partícipes del Préstamo Sindicado y del Préstamo PIK. El saldo pendiente de dicho préstamo, incluyendo intereses, que corresponde a Caixa Geral de Depósitos, S.A. ha ascendido el 31 de diciembre de 2012 a 63.780 miles de euros (62.355 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). Asimismo, la sociedad Caixa Banco de Inversión, S.A., del grupo Caixa Geral, participa en el mencionado préstamo sindicado con un importe de 8.026 miles de euros (7.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Los intereses devengados por dicho préstamo durante el ejercicio 2012 han ascendido a 2.087 miles de euros y 263 miles de euros, respectivamente a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y Caixa Banco de Inversión, S.A. (2.167 miles de euros y 272 miles de euros en 2011). A 31 de Diciembre del 2012, el saldo pendiente de pago por estos intereses asciende a 1.237 miles de euros a favor de Caixa Geral de Depósitos, S.A. y 156 miles de euros a favor de Caixa Banco de Inversión, S.A. (931 miles de euros y 117 miles de euros en 2011).

Durante el ejercicio 2012, Caixa Banco de Inversión, S.A. como banco agente del préstamo sindicado, ha devengado honorarios relacionados con servicios de gestión del mismo por importe de 377 miles de euros (140 miles de euros en 2011).

## **Otras partes vinculadas**

En referencia a la financiación de las aportaciones al patrimonio de Artlant PTA, S.A. mencionadas en la Nota 18.2 y con el propósito de repartir el impacto de esa financiación en la tesorería del Grupo a lo largo del 2012, el 20 de enero de 2012 la Sociedad Dominante ha llegado a un acuerdo con BA Vidro, S.A. en virtud del cual ésta última ha financiado los pagos debidos por La Seda de Barcelona, S.A. en virtud del contrato original y, se ha establecido una amortización mensual de dicha deuda entre marzo y diciembre de 2012. Las condiciones y garantías de este nuevo acuerdo con BA Vidro son las mismas que las acordadas en el contrato con el tercero en 2011. A 31 de diciembre de 2012, se ha liquidado en su totalidad el saldo que restaba pendiente de pago. Los intereses devengados durante todo el ejercicio 2012 ascienden a 299 miles de euros.

## **Nota 25. Contingencias**

---

Los principales procedimientos contenciosos existentes a 31 de diciembre de 2012 son los siguientes:

### **25.1 Procedimientos contenciosos**

#### **25.1.1 Jatroil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.**

Jatroil, S.L. y Nuevo Sol Granadella, S.L.

La Sociedad Dominante presentó una demanda, en fecha 23 de octubre de 2009 contra las sociedades Jatroil, S.L, Gestión Integral y Servicios Agroenergéticos S.L y Nuevo Sol Granadella S.L. En virtud de dicha demanda se solicitó la resolución de los contratos de préstamo de fechas 21 y 28 de febrero de 2008 suscritos entre la Sociedad Dominante y Jatroil S.L, y, consecuentemente, el reintegro de los 18.280 miles de euros por parte de Jatroil S.L. y/o Nuevo Sol Granadella, S.L. como responsable solidario.

Esta demanda se acumuló mediante auto del 17 de marzo de 2010 a la demanda interpuesta en el mes de octubre de 2009 por Jatroil, S.L. contra la Sociedad Dominante por incumplimiento de ésta de la entrega de la totalidad del préstamo mencionado, solicitando su resolución y reclamando daños y perjuicios. La sentencia que resuelve el procedimiento acumulado fue dictada el día 4 de marzo de 2011 en base a la cual condenaba a Jatroil, S.L. y a Nuevo Sol Granadella, S.L. a satisfacer a la Sociedad Dominante la cantidad de 319 miles de euros y la cantidad de 17.400 miles de euros, respectivamente (Nota 11.3.b).

Tanto Jatroil, S.L., como Nuevo Sol Granadella, S.L. apelaron la sentencia. Por su parte, la Sociedad Dominante también apeló la decisión dictada en la que Jatroil, S.L. no debe pagar ninguna cantidad en relación al préstamo participativo relacionado. Con fecha 1 de octubre de 2012 ha recaído sentencia de la Audiencia Provincial que desestima los recursos de apelación y confirma íntegramente la sentencia apelada, con imposición de costas a los dos apelantes. En el informe presentado por la Administración Concursal, respecto al concurso nº449/2011 de Jatroil, S.L., se reconocían los siguientes créditos a favor de la Sociedad Dominante: Crédito Ordinario de 319 miles de euros, Crédito Subordinado de 19 miles de euros y Contingente de 473 miles de euros (excluyendo el crédito contingente por valor de 17.400 miles de euros).

No obstante, debido a la situación financiera de ambas compañías, la dirección de la Sociedad Dominante considera estos créditos de difícil recuperabilidad, motivo por el cual se mantienen íntegramente provisionados.

Paralelamente, el 12 de abril de 2011 la Sociedad Dominante interpuso demanda de ejecución provisional contra Jatroil, S.L. por la cuantía de 339 miles de euros como principal más 102 miles de euros calculados prudencialmente en concepto de intereses y costas. Dicha reclamación se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 25 de Barcelona. Actualmente esta ejecución se encuentra paralizada, al haber sido declarada Jatroil, S.L. en concurso de acreedores con posterioridad a la interposición de dicha demanda.

La Sociedad Dominante mantiene provisionados los préstamos otorgados, aun considerando las sentencias anteriores, por cuanto no dispone a fecha de formulación de estas cuentas anuales, de evidencia de la capacidad de pago de los deudores.

#### Nuevo Sol Granadella, S.L.

En fecha 9 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante interpuso una demanda contra Nuevo Sol Granadella, S.L. en reclamación del impago de un pagaré de 5.000 miles de euros. El Auto de 25 de marzo de 2010 suspendió el procedimiento por prejudicialidad civil, al estar en curso el procedimiento ordinario descrito en el apartado anterior en el que Nuevo Sol Granadella S.L. es parte y sobre el que se dictó sentencia el día 4 de marzo de 2011.

En fecha 1 de octubre de 2012, la Audiencia Provincial dictó sentencia confirmando las conclusiones obtenidas de la sentencia del 4 de marzo de 2011.

La Sociedad Dominante mantiene íntegramente provisionados los préstamos otorgados, aun considerando las sentencias anteriores, por cuanto no dispone a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, de evidencia de la capacidad de pago de los deudores.

#### **25.1.2 Acciones de responsabilidad social**

En la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 8 de agosto de 2009 se aprobó interposición de dos demandas en ejercicio de la acción de responsabilidad social contra don Rafael Español Navarro, anterior presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.

En la primera de ellas, presentada el 22 de octubre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento del daño patrimonial por importe de 18.280 miles de euros producido por los préstamos concedidos a Jatroil, S.L. mencionados en el apartado anterior. En ese proceso, la Sociedad Dominante acumuló a la acción social de responsabilidad contra D. Rafael Español la de indemnización contra Fiatc Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Fiatc) y Chartis Europe Sucursal en España S.A. (Chartis), en mérito de la póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos suscrita con dichas compañías, hasta el límite de sus respectivas pólizas, es decir, 15.000 miles de euros a Fiatc y los restantes 3.280 miles de euros a Chartis.

En la segunda demanda, presentada el día 16 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante reclamó el resarcimiento por el daño causado por las operaciones de venta de mercaderías a ciertas sociedades domiciliadas en Túnez y Rusia, que se cifró en 35.070 miles de euros, montante de la valoración por experto de dichas mercaderías. Se reclamaron también los intereses legales de dicha suma.

El demandado interpuso en ambos procedimientos sendas declinatorias de jurisdicción por arbitraje.

En el procedimiento seguido contra el Sr. Español, Fiatc y Chartis, el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 19 de enero de 2010 y dictó luego otro, el día 22 de febrero, declarando su falta de competencia objetiva para conocer de la acción contra las aseguradoras. La Sociedad Dominante interpuso contra dichos Autos sendos recursos, que se acumularon y fueron resueltos por el de 30 de diciembre de 2010 de la Sección 15ª de la Audiencia Provincial, que confirmó la declinatoria de jurisdicción pero estimó el recurso contra el Auto de 22 de febrero de 2010, declarado, por ende, la competencia objetiva del Juzgado Mercantil para seguir conociendo de la acción directa ejercitada por la Sociedad Dominante contra las aseguradoras.

En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 824/2009 del Juzgado Mercantil nº 2 de Barcelona prosiguió si bien, una vez celebrada la audiencia previa, el Juzgado estimó la excepción de prejudicialidad civil por arbitraje que habían opuesto las aseguradoras, mediante Auto de fecha 31 de octubre de 2011, que fue confirmado luego por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto del día 20 de noviembre de 2012.

Adicionalmente, mediante auto de fecha 15 de mayo de 2012 el Juzgado había estimado la excepción de prejudicialidad penal alegada por las aseguradoras, acordando la suspensión del proceso una vez quede pendiente de sentencia, y ello a la vista de la apertura de un procedimiento penal en el Juzgado del El Prat de Llobregat en el que consta como imputado el anteriormente referido expresidente del Consejo de Administración.

Actualmente el procedimiento se halla paralizado por prejudicialidad civil y penal.

En el procedimiento seguido solo contra el Sr. Español (en relación a las ventas a Túnez y Rusia), el Juzgado Mercantil estimó la declinatoria de jurisdicción mediante Auto de fecha 1 de marzo de 2010, que fue confirmado por la Audiencia Provincial de Barcelona en Auto de fecha 28 de septiembre de 2010. En consecuencia, el Procedimiento Ordinario 1117/2009, del juzgado Mercantil 1 de Barcelona quedó definitivamente concluido.

Con fecha 23 de mayo de 2012, se dictó laudo por el Tribunal Arbitral en el que se declaró que el ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante no actuó con la diligencia debida, (i) en relación con la decisión y formalización de un préstamo participativo con la entidad Jatroit, S.L. por importe total de 17.400 miles de euros, relativa a la adquisición de terrenos para la producción de cultivos para biocombustibles y (ii) en relación con la decisión y ejecución de las operaciones de venta de mercancías a las empresas de Túnez (Emme. Pl.Suarl) y Rusia (VK Import NN) efectuadas por la Sociedad Dominante por un importe de 29.955 miles de euros la primera y 38.636 miles de euros la segunda. El laudo declaró igualmente que no procedía establecer en dicho procedimiento la exigencia de responsabilidad al ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante porque no se había podido acreditar con certeza la existencia y cuantía del daño que, derivado de la conducta del ex-presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, si bien argumentando que los daños procedentes de una conducta o hecho calificado de culposo o negligente pueden en todo caso ser reclamados por el perjudicado, mediante el ejercicio de las acciones correspondientes, en el momento en que lleguen a ser cuantificables y que, obviamente, llegado ese momento la Sociedad Dominante podría reclamar el resarcimiento de tales daños ya cuantificados, en concepto de sobrevenidos, por la vía correspondiente, sin que la eficacia de la cosa juzgada del procedimiento arbitral supusiera para ello impedimento alguno.

Los préstamos y los saldos a cobrar por las operaciones mencionadas anteriormente se encuentran totalmente deteriorados a 31 de diciembre de 2012, tal y como ya ocurría a 31 de diciembre de 2011.

### 25.1.3 Reclamaciones contra ex-directivos

La Sociedad Dominante tiene interpuestas dos demandas contra ex-directivos que se describen a continuación.

25.1.3.1 Demanda presentada el día 3 de marzo de 2010 contra un ex-directivo en reclamación de cantidad por importe de 4.566 miles de euros por devolución de préstamo, falta de preaviso y daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 16 de Barcelona. La demanda se halla en situación de archivo provisional, por litispendencia de la firmeza de la sentencia del Juzgado de lo Social 7, sentencia dimanante del procedimiento instado por este ex-directivo contra la Sociedad Dominante en reclamación de indemnización, bonus y seguro vitalicio, por importe 4.504 miles de euros, y que fue resuelta favorablemente para los intereses de la misma, y la cual actualmente se halla en fase de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

25.1.3.2 Demanda presentada el día 2 de febrero de 2010 contra otro ex-directivo en reclamación de 3.404 miles de euros en concepto de daños y perjuicios sustanciado ante el Juzgado de lo Social nº 11 de Barcelona. El procedimiento consta de dos demandas, una formulada por la Sociedad Dominante contra el directivo (3.404 miles de euros), y otra del ex-directivo contra la Sociedad Dominante (1.013 miles de euros) en ejecución de un documento de supuesto blindaje y premio de jubilación al que la empresa no da validez. Respecto a este procedimiento, se ha obtenido una sentencia favorable a la compañía en primera instancia, que con aplicación de créditos líquidos y vencidos, ha ofrecido un saldo favorable a la Sociedad Dominante, judicialmente reconocido de 1.566 miles de euros. Ambas partes han recurrido la sentencia anterior, hallándose dicho recurso pendiente de resolución.

Los Administradores consideran remoto que se sustenten las reclamaciones interpuestas contra la Sociedad Dominante por los ex-directivos. En relación a las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Dominante contra los mismos, no se ha reconocido importe alguno en las presentes cuentas anuales consolidadas al corresponder a activos contingentes cuyo cobro no se considera razonablemente asegurado.

### 25.1.4 Industrias Químicas Textiles, S.A

En el año 2006, la Sociedad Dominante vendió el 100% de las acciones de Industrias Químicas Textiles, S.A. (Inquitex) a Rumblefish, S.L. Como parte de los acuerdos alcanzados en el contrato de compraventa, Inquitex asumió la obligación de pago de una deuda de la Sociedad Dominante frente a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en calidad de fiador solidario. Al cierre del ejercicio 2012, esta deuda asciende a 9.112 miles de euros, estando garantizada por primera hipoteca sobre la finca registral, nº 8.103 del registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa). La Dirección considera que el valor del inmueble resulta suficiente para responder a la deuda garantizada. En los terrenos de dicha finca registral se asientan las instalaciones productivas de Inquitex.

La Sociedad Dominante no ha reflejado una deuda en su pasivo en relación a la obligación de pago entre la TGSS que fue asumida por Inquitex debido a las siguientes circunstancias:

- En caso de impago por parte de Inquitex, la TGSS ha asumido, según resolución de fecha 13 de Junio de 2006, una obligación de ejecución prioritaria a través de la liquidación del inmueble, lo que convierte a la Sociedad Dominante de facto en deudor subsidiario.
- Con el valor del inmueble según la última valoración a la que ha tenido acceso la Sociedad Dominante, se prevé que responde por la deuda garantizada.

La Sociedad Dominante concedió a Inquitex un crédito con garantía hipotecaria para el cumplimiento de la mencionada obligación con la TGSS. El préstamo con garantía hipotecaria se constituyó el 27 de octubre de 2008, por importe de 3.135 miles de euros, de los cuales se habían entregado 2.710 miles de euros, incluyendo intereses, a 31 de diciembre de 2012 (2.621 miles de euros a 31 de diciembre de 2011).

Inquitex presentó en el ejercicio de 2009 declaración de concurso voluntario. En fecha 11 de enero de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de San Sebastián dictó sentencia de aprobación del Convenio de pago a los acreedores, el cual consideraba la continuidad de las actividades industriales de Inquitex. La Sociedad Dominante no quedó vinculada por dicho Convenio al no proceder a su ratificación, al calificarse su crédito como privilegio especial al estar garantizado con una segunda hipoteca sobre la finca registral nº 8.103.

En fecha 10 de mayo de 2012, Inquitex presentó solicitud de liquidación. Por Auto del citado Juzgado Mercantil, de fecha 20 de septiembre de 2012, se aprobó el Plan de liquidación con las modificaciones efectuadas por los acreedores, en el que se reconoce que la finca registral, nº 8.103 se halla gravada con una primera hipoteca a favor de la TGSS y una segunda a favor de la Sociedad Dominante por importe de 3.135 miles de euros. En base a la calificación legal de dicho préstamo, que goza de la condición de privilegio especial, y de la valoración de la finca, se estima que un impacto negativo en las cuentas anuales por el saldo deudor de 2.710 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 (incluyendo intereses devengados y no cobrados) presenta una remota probabilidad de ocurrencia.

La propuesta del Plan de liquidación anteriormente comentado, en síntesis contempla la realización de los bienes y derechos que componen la Masa Activa de la concursada, según diferentes supuestos o fases, que detallamos a continuación:

- Primer supuesto: la enajenación unitaria del negocio ya que se entiende que resulta necesaria la continuidad de la actividad, dado que existe un contrato de maquila por el que un tercero suministra todas las materias primas e Inquitex se encarga de la producción hasta la expedición a los clientes, percibiendo un precio para cubrir los gastos necesarios. Esta fase durará un máximo de seis meses condicionado a la aprobación judicial del ERE presentado.
- Segundo supuesto: la enajenación individualizada de los bienes de la Masa Activa como un todo, para la que se dispondrá de un nuevo plazo de seis meses.
- En defecto de postores interesados en los supuestos anteriores, se procedería a la venta directa en el plazo de cuatro meses. En todo caso, el precio tendría que cubrir al menos la deuda viva hipotecaria.
- En caso de no conseguir el objetivo de la venta directa, la Administración Concursal procedería a su enajenación mediante subasta pública.

Tal y como hemos indicado anteriormente, en fecha 11 de enero de 2010 se dictó Sentencia de aprobación judicial del Convenio de pago de los créditos aceptado por los acreedores. La Sociedad Dominante no quedó vinculada por el convenio de pagos aprobado judicialmente al no aprobar el concurso, de acuerdo con el artículo 134 de la Ley Concursal, por tener su crédito la condición de privilegio especial (artículo 90.1.1 LC) al estar garantizado con 2ª hipoteca sobre la finca registral, nº 8.103 mencionada anteriormente. El crédito con privilegio especial lo es, de acuerdo con el artículo 89.2 LC, por hallarse afecto a un determinado bien inmueble, la finca registral 8.103, propiedad de Inquitex, por lo que su pago debe hacerse con cargo al indicado bien afecto.

El Plan de Liquidación reconoce que la finca registral 8.103 se halla gravada con segunda hipoteca a favor de la Sociedad Dominante por el importe de 3.135 miles de euros. En base a la consideración del préstamo como privilegiado, a la valoración de la finca hipotecada y a la vista de las propuestas formuladas en el Plan de Liquidación (que prevén que se debe cubrir la deuda viva hipotecaria), la Sociedad Dominante estima remoto que pueda producirse impacto negativo alguno en su patrimonio, por el saldo de 2.710 miles de euros, a cobrar de Inquitex.

## **25.1.5 Litigios interpuestos a ex-consejeros de la Sociedad Dominante**

Tal y como se mencionaba en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008, durante el ejercicio 2009 el Consejo de Administración fue informado de la imputación del ex-presidente del Consejo de Administración en la querrela admitida a trámite en el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona, Diligencias Previas número 470/2006-J, por un posible delito de índole fiscal. En la citada denuncia se determina que la Sociedad Dominante pudiera ser responsable civil subsidiaria de los hechos imputados. A tales efectos, la Sociedad Dominante ha contabilizado un pasivo por importe de 1.082 miles de euros, atendiendo a la evaluación del riesgo realizada por la Sociedad Dominante, registrado como provisión por riesgos y gastos al cierre del ejercicio 2012 y 2011.

## **25.1.6 Litigios interpuestos por la Sociedad Dominante**

25.1.6.1 En febrero de 2011, la Sociedad Dominante interpuso contra la sociedad Fibralegre-Produção e Comercializaçao de Fibras de Poliester, Lda., la cual se encuentra en fase de liquidación, una reclamación de crédito ante el Tribunal Judicial de Portalegre por un importe de 410 miles de euros más intereses, correspondientes a la deuda comercial por suministro impagado. La reclamación ha sido aceptada y la liquidación de los activos de la deudora está en curso. El citado saldo a cobrar se encuentra deteriorado en su totalidad.

25.1.6.2 La Sociedad Dominante interpuso demanda en fecha 15 de junio de 2010 de ejecución de títulos judiciales contra la sociedad Quat Inversiones, S.L por importe de 966 miles de euros, más 290 miles de euros presupuestados para intereses y costas, que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia 56 de Barcelona. Si bien se ha trabado embargo sobre los múltiples bienes inmuebles, propiedad de la demandada, la existencia de embargos por sumas muy considerables con orden preferente, compromete el éxito de la ejecución. Este crédito se encuentra totalmente provisionado por la Sociedad Dominante.

## **25.1.7 Litigios interpuestos por terceros**

25.1.7.1 En febrero de 2009, la Sociedad Dominante firmó un contrato de suministro de PET con Mediterranean Metal Trading, S.A, por valor de 3.000 miles de euros. En garantía de cumplimiento de suministro, la Sociedad Dominante entregó tres pagarés de 500 miles de euros cada uno con vencimiento en julio, agosto y septiembre de 2009, respectivamente. Dichos pagarés no fueron atendidos, por lo que la Sociedad Dominante fue demandada por Convergent Energies Consulting, S.A (Convergent) quien es la tenedora de los mismos, por haber cedido Mediterranean Metal Trading, S.A el crédito a Convergent. El Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de El Prat de Llobregat dictó sentencia estimando sustancialmente la demanda condenando a la Sociedad Dominante al pago de 1.452 miles de euros más intereses y costas. En fecha 14 de junio de 2011 la Sociedad Dominante interpuso recurso de apelación contra dicha sentencia. En fecha 4 de julio de 2011 la demandante se opuso al recurso de apelación.

Con fecha 9 de enero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona dictó sentencia por la cual desestimó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Dominante y confirmó su condena al pago de 1.452 miles de euros más intereses legales y con imposición de costas. La Sociedad Dominante no va a interponer recurso de casación, pues está en negociaciones con Convergent. Tomando en consideración la sentencia en primera instancia, la Sociedad Dominante mantiene una provisión por importe de 1.500 miles de euros (ya reconocidos a 31 de diciembre de 2011) (Nota 17.3).

25.1.7.2 El 28 de octubre de 2010, la Administración Concursal de Provimola, S.L. interpuso una demanda incidental de reintegración a la Sociedad Dominante ante el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid. La demandante solicita (i) la rescisión de determinados acuerdos suscritos entre la concursada y la Sociedad Dominante (contrato de licencia de tecnología y su posterior resolución, acuerdo de compensación de créditos por importe de 13.800 miles de euros, retención en concepto de indemnización por la resolución del contrato por la suma de 1.200 miles de euros y condonación por omisión de 14.200 miles de euros) y (ii) la reintegración a la masa del concurso por la Sociedad Dominante de la suma de 29.250 miles de euros. En caso de estimarse sus pretensiones, ello implicaría la reintegración por la Sociedad Dominante a la masa del concurso la cantidad de 29.250 miles de euros. La Sociedad Dominante ha contestado a la demanda y está a la espera de recibir la Sentencia del Juzgado. La Sociedad Dominante no ha reflejado provisión por dicho concepto debido a la reducida probabilidad de prosperar que tiene dicha demanda. Se considera que tras la figura de la compensación de deudas y tras el Acuerdo de Resolución, la Sociedad Dominante no es deudora de cantidad alguna.

25.1.7.3 La sociedad Gestigroup Consulting FT, S.L. y otros dos accionistas de la Sociedad Dominante han interpuesto demanda contra ésta, solicitando la nulidad de pleno derecho de todos los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de La Seda de Barcelona, S.A. de 17 de diciembre de 2009, que aprobó entre otros acuerdos las cuentas anuales del ejercicio 2009 y la reducción y posterior ampliación de capital de la Sociedad Dominante requeridas por el proceso de reestructuración financiera. El 16 de marzo de 2011, la Sociedad Dominante contestó a la demanda oponiéndose a cada uno de los motivos de nulidad alegados y el 28 de abril de 2011 se celebró la audiencia previa.

El 11 de julio de 2011, 419 accionistas minoritarios de la Sociedad Dominante solicitaron también la intervención voluntaria al procedimiento, en calidad de demandantes adhiriéndose a las peticiones de la demanda. Tras el juicio celebrado el 15 de septiembre de 2011, el Juez dictó sentencia el 16 de diciembre de 2011 desestimando íntegramente la demanda formulada por los accionistas minoritarios con expresa condena en costas a los demandantes. Mediante escrito de 24 de enero de 2012 los accionistas minoritarios recurrieron en apelación la citada sentencia ante la Audiencia Provincial de Barcelona solicitando su revocación, así como la correspondiente condena en costas a la Sociedad Dominante. Mediante escrito de 24 de febrero de 2012, la Sociedad Dominante se opuso a la apelación presentada por los contrarios solicitando su desestimación íntegra con expresa condena a los recurrentes. Mediante Auto de 18 de noviembre de 2012, la Audiencia Provincial acordó la celebración de una vista fijada para el día 13 de marzo de 2013 en la Audiencia Provincial de Barcelona con la finalidad de realizar interrogatorios de testigos y obtener documentación. Dada la incomparecencia de determinados testigos, el Juez no acordó diligencias finales para su práctica, dejando los autos vistos para sentencia. Asimismo, los documentos presentados fueron admitidos por la Audiencia Provincial de Barcelona. Se prevé que se dicte sentencia dentro de los próximos cuatro a siete meses.

La Sociedad Dominante considera que la Audiencia Provincial debería desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia obtenida en primera instancia favorable a sus intereses.

25.1.7.4 La sociedad Provimola S.L. ha interpuesto una querrela contra la Sociedad Dominante por la presunta comisión de los delitos de falsedad documental, estafa y/o delito contra la Hacienda Pública del artículo 305 del Código Penal.

Los Administradores consideran que las probabilidades de éxito de la citada querrela son reducidas por cuanto las operaciones objeto de la misma se declararon a la Hacienda Pública siguiendo la legislación vigente y se produjo, en su día, comprobación administrativa por las autoridades fiscales.

- 25.1.7.5 El día 2 de noviembre de 2010 a la Sociedad Dominante se le notificó demanda interpuesta por la entidad Rodsacc, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en la que se solicitaba a la Sociedad Dominante la aceptación de la transmisión de un paquete de participaciones de la sociedad Fibras Europeas de Poliéster, S.A. como dación en pago de una deuda que la demandante tiene con la Sociedad Dominante por importe de 4.921 miles de euros.

La Sociedad Dominante contestó a la demanda y formuló reconvencción solicitando la condena a Rodsacc, al pago efectivo de dicha cantidad y Rodsacc ha contestado a la demanda reconvenicional. Ambas partes han presentado un escrito solicitando la suspensión del procedimiento, al encontrarse en vías de negociación para alcanzar un acuerdo. El pasado 3 de septiembre de 2012 se dictó decreto acordando el archivo provisional del presente proceso. La Sociedad Dominante no ha registrado ningún pasivo al respecto dado que el crédito contra Rodsacc, S.A. se encuentra totalmente deteriorado.

- 25.1.7.6 El día 4 de julio de 2011, la Sociedad Dominante fue notificada de una demanda interpuesta por la sociedad Kolmar Group AG (Kolmar) reclamando una cantidad, en ejecución de un contrato suscrito entre las partes en fecha 7 de enero de 2010 por importe de 7.562 miles de euros. El juicio se celebró el día 28 de marzo de 2012, y en fecha 27 de septiembre de 2012 el Juzgado dictó Sentencia por medio de la cual se desestimó la pretensión de Kolmar, referente al pago en efectivo de la mencionada cantidad por parte de la sociedad. De este modo, la Sentencia declara que la Sociedad Dominante ha cumplido el contrato, mediante la suscripción de dos contratos de distribución con la propia Kolmar. Dicha sentencia no se manifiesta sobre el cumplimiento de los contratos de suministro, dado que éstos, por mutuo acuerdo de las partes, fueron sometidos a la ley y jurisdicción inglesa. Kolmar interpuso recurso de apelación solicitando la revocación de la sentencia dictada.

La Sociedad Dominante presentó escrito de oposición al recurso de apelación interpuesto por Kolmar y adicionalmente impugnó la sentencia dictada por no haber impuesto las costas en el procedimiento a Kolmar. En la actualidad, la Sociedad Dominante está a la espera de la presentación, por parte de Kolmar, de un escrito de manifestaciones a la impugnación planteada, tras lo cual los autos serán enviados a la Audiencia Provincial de Barcelona para la resolución del recurso de apelación e impugnación de la sentencia. La probabilidad de éxito del recurso de apelación interpuesto por Kolmar, en el sentido de que la Sociedad Dominante sea condenada a pagar las cantidades que se señalan en el suplico del mismo, se estiman remotas, al considerarse que el juez sólo podría, en el peor de los casos, condenar a la Sociedad Dominante al cumplimiento de los contratos de suministro, esto es, a negociar el precio de compra de ciertas materias primas con Kolmar.

- 25.1.7.7 El Ministerio fiscal ha interpuesto una querrela (Diligencias Previas 1021/2011) frente a varios ex-directivos de la Sociedad Dominante, tras denuncias interpuestas por diversos accionistas minoritarios de la Sociedad Dominante, por la presunta comisión de delitos contra la Hacienda Pública. En el caso de la Sociedad Dominante, tras la admisión a trámite de esta querrela, el Juzgado le ha imputado inicialmente varios delitos contra la Hacienda Pública. El Juzgado ha dividido el procedimiento en cuatro "piezas" separadas, de las cuales la Sociedad Dominante aparece imputada en dos de ellas. Actualmente, el Juzgado está instruyendo la primera de dichas "piezas" separadas ("Pieza A"), relativa a dos operaciones de compraventa de PET en el año 2008 en Rusia y en Túnez (Nota 25.1.2). En el marco de esta instrucción, se han practicado diversas diligencias, declaraciones de imputados y de testigos, y solicitud de informes a diversos estamentos oficiales. En los meses venideros, el Juzgado tiene previsto dictar las resoluciones pertinentes de cara a continuar con el procedimiento hasta la celebración del Juicio Oral de las personas que estime oportunas, para luego continuar con el dictado de la Sentencia. Asimismo, una vez se haya dictado la resolución antes señalada, se iniciará la investigación de los hechos que conforman la "Pieza B", relativa a dos préstamos participativos concedidos por la Sociedad Dominante a Jatroil, S.L. (Nota 25.1.1) El riesgo de que la Sociedad Dominante sea condenada por los delitos que se le imputan se considera reducido.

25.1.7.8 El comité ejecutivo de la CNMV en su sesión de 17 de junio de 2010 acordó incoar expediente administrativo sancionador a la Sociedad Dominante y a determinados miembros del Consejo de Administración por (i) la remisión de información financiera regulada con datos inexactos o no veraces, relativos a los informes financieros anuales de los ejercicios 2006 y 2007; (ii) la presunta infracción por prestación de asistencia financiera para la compra de acciones propias y (iii) la presunta infracción grave, por la falta de contestación en plazo de requerimientos de información y documentación de la CNMV.

El 15 de diciembre de 2010, a propuesta del Comité ejecutivo de la CNMV, el Ministerio de Economía y Hacienda acordó la suspensión parcial del expediente administrativo sancionador hasta la conclusión de las diligencias de investigación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y, en su caso, hasta que recaiga pronunciamiento judicial firme sobre el eventual procedimiento penal a este respecto.

En fecha 5 de octubre de 2011, el Consejo de la CNMV acordó imponer a la Sociedad Dominante una multa por importe de 10 miles de euros por la comisión de una infracción leve por falta de contestación en plazo a requerimientos de información y documentación por parte de la CNMV. La Sociedad Dominante realizó el pago oportunamente.

Respecto al resto del expediente administrativo sancionador, no se tiene constancia de que se haya producido el levantamiento de la suspensión parcial.

## **Nota 26. Hechos posteriores**

---

### **26.1 Desinversión en la sociedad SLIR, S.L.U**

El 22 de enero de 2013, la Sociedad Dominante transmitió su participación del 100% en la compañía SLIR, S.L.U., participada hasta entonces al 100% y cuya actividad principal era el reciclaje de purines y el tratamiento de residuos orgánicos. Dicha transmisión se efectuó a la sociedad Fertigama, S.L. por un precio de venta de 50 miles de euros.

Esta operación generó una minusvalía para la Sociedad Dominante de aproximadamente 3,3 millones de euros (reconocida en los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios) y se inserta en el proceso de desinversión en activos no estratégicos del Grupo (Nota 13).

### **26.2 Renegociación de la deuda sindicada y bilateral**

La Seda de Barcelona, S.A. informó públicamente el 8 de febrero de 2013 que ha iniciado un proceso de renegociación de su deuda sindicada y bilateral. Actualmente, las negociaciones con los bancos coordinadores del Préstamo Sindicado están progresando con el objetivo de alcanzar un acuerdo formal y vinculante para la reestructuración de la deuda de la Sociedad Dominante. Cualquier eventual acuerdo requerirá la aprobación por parte de los acreedores y, previsiblemente, de los accionistas de la Sociedad Dominante.

A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados resumidos intermedios, las negociaciones están progresando entre las partes, tras la aceptación por parte de las entidades financieras, con fecha 27 de marzo de 2013, del aplazamiento del periodo de pago de los intereses del Préstamo Sindicado hasta el 30 de abril de 2013. Adicionalmente, se ha solicitado un nuevo aplazamiento hasta mayo de 2013, que los Administradores confían será concedido.

En este sentido, con fecha 26 de abril de 2013, la Sociedad Dominante ha informado al mercado que ha alcanzado un principio de acuerdo con el Comité Coordinador del préstamo sindicado sobre la base de la propuesta de financiación presentada por este y cuyos puntos principales son los siguientes:

- una reorganización societaria del Grupo, separando operativa y financieramente los negocios de Packaging, por un lado, y de PET y reciclado, por otro;
- un acuerdo para la reestructuración de la deuda senior de la Sociedad Dominante articulado mediante la aprobación de un scheme of arrangement en Inglaterra;
- el otorgamiento de una nueva línea de financiación super senior por valor de 30 millones de euros;
- la aprobación por la junta general de la Sociedad Dominante de dos aumentos de capital. Uno por un importe máximo aproximado de 100 millones de euros mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias; y un segundo por un importe aproximado de 17 millones de euros mediante la emisión de acciones sin voto y por compensación de créditos, que sería suscrito por las entidades prestamistas de la nueva línea de financiación;
- otorgamiento de un paquete limitado de garantías a favor de la deuda senior que no sea objeto de capitalización y de los prestamistas de la nueva línea de financiación.

La Sociedad Dominante, que considera que el acuerdo aseguraría la continuidad del grupo industrial a la vez que potenciaría su core business, esto es el negocio de Packaging, informará al mercado cuando el principio de acuerdo sea refrendado por sus prestamistas.

### **26.3 Propuesta de suscripción de aumento de capital**

Con fecha 15 de febrero de 2013, los accionistas de BA PET II, B.V. (entidad vinculada al actual accionista de la Sociedad, BA PET, B.V.), confirmaron su compromiso de suscribir y desembolsar un aumento de capital dinerario por importe de 40 millones de euros, condicionado a que la refinanciación mencionada en el párrafo anterior se ejecute en los términos propuestos en aquel momento por el Consejo de Administración, y a que se cumplan las condiciones de una oferta pública de adquisición voluntaria que se ejecutaría de forma previa sobre el 100% del capital social de la Sociedad Dominante, que sería lanzada por BA PET II, B.V., así como a la liberación de las garantías otorgadas por la Sociedad Dominante a Artelia Ambiente, S.A. en beneficio de Artlant, PTA, S.A. y la liberación de la garantía sobre los compromisos de compra entre sus filiales de la división de PET y Artlant PTA, S.A.

El 2 de abril de 2013, BA PET II, B.V. canceló su compromiso de suscribir una ampliación de capital de la Sociedad Dominante en el marco del proceso de refinanciación, por considerar, bajo las circunstancias, que no era posible para BA PET II, B.V. conseguir un acuerdo para refinanciar la deuda con el sindicato de bancos. El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en consecuencia, ha decidido proseguir con la negociación con el objetivo de conseguir un acuerdo de reestructuración de la deuda de la Sociedad Dominante.

En fecha 26 de abril de 2013, la Sociedad Dominante ha comunicado al mercado que ha recibido con efectos de ese mismo día un requerimiento notarial del accionista BA PET, B.V., titular de acciones representativas de aproximadamente un 17,92% del capital social, solicitando la convocatoria de una Junta General de Accionistas con el fin de deliberar y en su caso aprobar un conjunto de acuerdos (en esencia, una reducción de capital y dos aumentos de capital, uno mediante aportaciones dinerarias y con derecho de suscripción preferente y otro por compensación de créditos) en el marco de una propuesta de refinanciación de la deuda de la Sociedad defendida por dicho accionista.

En conexión con la propuesta mencionada en el párrafo anterior, la Sociedad Dominante ha recibido una carta de BA PET II, B.V, entidad vinculada a BA PET, BV, en la que dicha entidad asume un compromiso de suscripción y desembolso de la totalidad del referido aumento de capital con aportaciones dinerarias (40 millones de euros), sujeto a un conjunto de condiciones (entre las que se incluye la formulación y resultado positivo de una Oferta Pública de Adquisición –OPA- previa sobre el 100% del capital al mismo precio de suscripción del aumento de capital).

La propuesta de refinanciación de BA PET, B.V. coincide en gran medida en sus elementos principales con la emitida el pasado 15 de febrero de 2013.

## **26.4 Sentencia del litigio contra Convergent Energies**

Con fecha 11 de febrero de 2013, la Audiencia Provincial de Barcelona ha dictado sentencia firme desestimando el recurso de apelación interpuesto por La Seda de Barcelona, S.A. al respecto de la sentencia dictada en los autos de procedimiento ordinario.

El fallo de la sentencia, en síntesis, declara que La Seda de Barcelona, S.A. incurrió en incumplimiento de un contrato de compraventa de mercancías originalmente suscrito en fecha 18 de febrero de 2009 con Mediterranean Metal Trading, S.A. y, de este modo, condena a la Sociedad Dominante a pagar a Convergent Energies Consulting, S.A. la cláusula penal prevista en dicho contrato en la cantidad de 1.452 miles de euros, más los intereses legales y costas.

Pendiente de la liquidación final de tales intereses y costas, el total aproximado de los pagos que vendrá obligada a satisfacer La Seda de Barcelona, S.A. asciende a 1,7 millones de euros, de los cuales 1,5 millones de euros se encuentran provisionados a cierre del ejercicio 2012.

## **26.5 Cambios en el Consejo de Administración**

Con fecha 18 de febrero de 2013, la Sociedad Dominante ha recibido comunicación de la entidad Liquidámbur Inversiones Financieras, S.L. informando de su renuncia como miembro del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A.

Con fecha 12 de abril de 2013, la entidad BA PET BV (representada por Don Carlos Moreira da Silva) y Don Jorge Alexandre Tavares Ferreira han presentado su renuncia al cargo de Presidente y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de La Seda de Barcelona, S.A. Adicionalmente, Don Carlos Moreira da Silva ha presentado su desistimiento voluntario a su cargo de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, aceptando el Consejo de Administración dicho desistimiento con efectos inmediatos.

El Consejo de Administración ha adoptado, además, los siguientes acuerdos:

- Designar consejero de la Sociedad, por el procedimiento de cooptación, a Don José Antonio García-Albi Gil de Biedma.
- No designar por el momento a un nuevo Presidente del Consejo de Administración, a la espera de que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realice una propuesta al respecto al Consejo de Administración y, entretanto, que el Vicepresidente asuma interinamente las funciones de la Presidencia del Consejo.

## **26.6 Reformulación de cuentas anuales del ejercicio 2012**

Las cuentas anuales consolidadas formuladas con fecha 31 de marzo de 2013 han sido reformuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante con fecha 29 de abril de 2013. Esto ha sido consecuencia del impacto en la valoración que la incertidumbre asociada al proceso de reestructuración de la deuda (ver Nota 2.1) tiene sobre los activos por impuestos diferidos que la Sociedad Dominante y sus filiales tenían registrados, así como la incorporación de los acontecimientos ocurridos con posterioridad al 31 de marzo de 2013.

## **26.7 Actualización de balances**

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligadas a llevar los libros registros de su actividad económica y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esta disposición.

En el caso de sujetos pasivos que tributen en régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del título VII del texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, las operaciones de actualización se practicarán en régimen individual.

La mencionada Ley establece asimismo que, con carácter general, serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero.

Los Administradores de la Sociedad Dominante están llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, todavía no disponen de información suficiente para concluir sobre si se propondrá la aplicación de la mencionada actualización de balances para aprobación de la Junta General de Accionistas.